



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- 7-05/PE-003409, relativa a programas de formación continua de alto nivel para personal sanitario 27.336
- 7-05/PE-003934, relativa a informe de impacto ambiental del proyecto de invernaderos en la Majada de la Presa por solicitud del Ayuntamiento de Huesa (Jaén) 27.336
- 7-05/PE-003969, relativa a ribera del río Guadalquivir en Andújar (Jaén) 27.337
- 7-05/PE-003971, relativa a plan de inundaciones en La Yedra (Jaén) 27.337
- 7-05/PE-003994, relativa a conexión de los municipios de la Sierra Norte sevillana con el embalse del Pintado (Sevilla) 27.337
- 7-05/PE-004015, relativa a actuaciones del Gobierno para agilizar la resolución de informe de impacto ambiental, al proyecto de ampliación de bodega de la S.C.A. San Juan Bautista de Solera (Jaén) 27.337
- 7-05/PE-004139, relativa a actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén) 27.338
- 7-05/PE-004161, relativa a actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén 27.338
- 7-05/PE-004719, relativa a derecho al voto de los inmigrantes 27.339
- 7-06/PE-000016, relativa a actuaciones del Gobierno para la defensa medio ambiental del paraje natural de “La Lambra” en el término municipal de Rus (Jaén) 27.340

– 7-06/PE-000290, relativa a centro de salud de Arahal (Sevilla)	27.340	– 7-06/PE-001692, relativa a eutrofización laguna de Vera (Almería)	27.352
– 7-06/PE-000291, relativa a situación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)	27.341	– 7-06/PE-001743, relativa a cumplimiento del PLEAN 2003-2006	27.352
– 7-06/PE-000292 y 7-06/PE-000293 (<i>Contestación conjunta</i>)	27.341	– 7-06/PE-001754, relativa a refuerzo asistencia sanitaria Pontones (Jaén)	27.352
– 7-06/PE-000303, relativa a consultorio médico en el municipio jiennense de La Guardia	27.342	– 7-06/PE-001824, relativa a actuaciones del Gobierno para la erradicación del chabolismo en Almería	27.353
– 7-06/PE-000304, relativa a servicio médico en el municipio jiennense de La Guardia	27.343	– 7-06/PE-001828, relativa a instalación de un banco privado de cordones umbilicales en el PTS de Granada	27.353
– 7-06/PE-000307, relativa a ausencia de colaboración con la Comisión Municipal de Viviendas de El Puerto de Santa María por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz	27.343	– 7-06/PE-001834 a 7-06/PE-001862 (<i>Contestación conjunta</i>)	27.353
– 7-06/PE-000778, relativa a mejora y reforma del centro de salud de Vilches (Jaén)	27.347	– 7-06/PE-001932, relativa a expedientes por invasión de zona protegida por la Ley de Costas en el litoral malagueño en 2005	27.355
– 7-06/PE-000783, relativa a actuaciones del Gobierno para apoyar el sector de la castaña	27.347	– 7-06/PE-001994, relativa a actuaciones del Gobierno para la preservación y protección del Paraje Natural de La Lambra en el término municipal de Rus (Jaén)	27.356
– 7-06/PE-000957, relativa a actuaciones del Gobierno para garantizar la atención mientras dura su proceso de recuperación, a personas que padecen anorexia o bulimia en Jaén	27.348	– 7-06/PE-002035, relativa a servicio de pediatría en el centro de salud de La Carlota	27.356
– 7-06/PE-001565, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en la provincia de Málaga	27.348	– 7-06/PE-002042, relativa a poblado chabolista en San Isidro, Níjar (Almería)	27.356
– 7-06/PE-001567, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en la provincia de Almería	27.349	– 7-06/PE-002052, relativa a motivos deslinde de vías pecuarias en Higuera de Calatrava (Jaén)	27.357
– 7-06/PE-001641, relativa a consumo de agua potable por la población de la provincia de Almería en los dos primeros meses de 2006	27.350	– 7-06/PE-002054, relativa a deudas del SAS a corto y largo plazo	27.357
– 7-06/PE-001642, relativa a consumo de agua potable por la población de la provincia de Málaga en los dos primeros meses de 2006	27.350	– 7-06/PE-002059 y 7-06/PE-002062 (<i>Contestación conjunta</i>)	27.358
– 7-06/PE-001661, relativa a trámite para convertirse en municipio independiente de Villanueva de la Concepción (Málaga)	27.350	– 7-06/PE-002063, relativa a Servicio Cirugía Cardiovascular del hospital Reina Sofía, de Córdoba	27.359
– 7-06/PE-001682, relativa a estrategia del Gobierno para la necesaria innovación tecnológica y comercial en Santana de Linares (Jaén), para la viabilidad de la fabricación y comercialización de vehículos	27.351	– 7-06/PE-002069, relativa a fichas técnicas Andalucía en sus parques naturales	27.359
		– 7-06/PE-002072, relativa a fichas técnicas senderos Parques Naturales Sierras Subbéticas y Sierra de Hornachuelos (Córdoba)	27.360
		– 7-06/PE-002082, relativa a atención a inmigrantes en el hospital de Santa Ana	27.361
		– 7-06/PE-002086, relativa a desapariciones en Granada	27.361

- | | | | |
|--|--------|---|--------|
| – 7-06/PE-002229, relativa a cumplimiento del plan estratégico de la uva en el marco de Jerez | 27.361 | – 7-06/PE-002988, relativa a síndrome de despoblamiento de colmenas | 27.367 |
| – 7-06/PE-002320, relativa a ruta del Califato en Carcabuey (Córdoba) | 27.362 | – 7-06/PE-003044, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Almería | 27.368 |
| – 7-06/PE-002321 a 7-06/PE-002349, ambas incluidas (<i>Contestación conjunta</i>) | 27.362 | – 7-06/PE-003045, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Cádiz | 27.369 |
| – 7-06/PE-002384, relativa a cumplimiento del Plan Estratégico de la Uva en el marco de Jerez | 27.362 | – 7-06/PE-003046, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Córdoba | 27.370 |
| – 7-06/PE-002385, relativa a atención primaria en Moriles (Córdoba) | 27.362 | – 7-06/PE-003047, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Huelva | 27.370 |
| – 7-06/PE-002586, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de los sistemas de conducción y distribución del agua potable en la provincia de Jaén | 27.363 | – 7-06/PE-003048, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Jaén | 27.371 |
| – 7-06/PE-002656, relativa a construcción de una guardería en Castilleja de la Cuesta (Sevilla) | 27.363 | – 7-06/PE-003049, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Málaga | 27.372 |
| – 7-06/PE-002770, relativa a problemática del espárrago verde en Granada | 27.364 | – 7-06/PE-003050, relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Sevilla | 27.372 |
| – 7-06/PE-002785, relativa a parque agroalimentario en Aguilar de la Frontera | 27.364 | – 7-06/PE-003065, relativa a apoyo al coso taurino de Utrera (Sevilla) | 27.373 |
| – 7-06/PE-002791, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de un nuevo centro de Infantil y Primaria en el barrio de Las Fuentezuelas, de Jaén | 27.364 | – 7-06/PE-003134, relativa a conclusiones del expediente sancionador abierto a la empresa Pirotecnia de Lupión (Jaén) | 27.374 |
| – 7-06/PE-002875, relativa a paro biológico de la pesca de arrastre en Granada | 27.365 | – 7-06/PE-003140, relativa a ejecución por el Gobierno del auto judicial núm. 224, de 30 de diciembre de 2005, de la Sección VI de la Audiencia Provincial de Sevilla | 27.374 |
| – 7-06/PE-002937, relativa a funcionamiento del servicio de consumo en Almería | 27.365 | – 7-06/PE-003141, relativa a actuaciones del Gobierno para el cumplimiento del acuerdo parlamentario sobre construcción de Espacio Escénico en Torreperogil (Jaén) | 27.374 |
| – 7-06/PE-002938, relativa a ampliación plazos tramitación de la PAC y pago único | 27.365 | – 7-06/PE-003170, relativa a nuevos centros de servicios sociales en Granada | 27.374 |
| – 7-06/PE-002942, relativa a campañas de promoción productos hortícolas almerienses | 27.366 | – 7-06/PE-003196, relativa a problemas de personal en el centro de día de mayores de la zona sur de El Puerto de Santa María | 27.376 |
| – 7-06/PE-002962, relativa a uso de animales en circos | 27.367 | | |
| – 7-06/PE-002963, relativa a ley de protección de los animales y peleas de gallos | 27.367 | | |

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

7-05/PE-003409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programas de formación continua de alto nivel para personal sanitario

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 306, de 25 de octubre de 2005

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Las partidas presupuestarias destinadas a la formación del personal sanitario han sido:

Año 2003: 2.054.891 euros

Año 2004: 2.433.313 euros

Con respecto al tipo de actividades, el sistema de registro tiene agrupadas las mismas en las siguientes áreas temáticas:

Asistencia especializada.

Atención primaria.

Atención al usuario.

Farmacología y medicamentos.

Económica y administrativa.

Gestión y planificación.

Informática y sus aplicaciones.

Investigación general y aplicada.

Jurídica y legislativa.

Organización administrativa.

Prevención de riesgos.

Salud laboral.

Seguridad e higiene.

Gestión de recursos humanos.

Servicios generales.

Urgencias y emergencias.

En todas estas áreas se han realizado actividades de formación y en todos los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud.

Con respecto a las personas o entidades que las han impartido, al estar descentralizadas estas actividades, en su mayoría han sido impartidas por los propios profesionales de los centros.

En el sistema de registro no consta como área temática específica la “formación de médicos en procedimientos quirúrgicos de alto nivel”, ya, que se encuentra englobada en el área temática de asistencia especializada.

Sevilla, 15 de mayo de 2006

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado

7-05/PE-003934, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informe de impacto ambiental del proyecto de invernaderos en la Majada de la Presa por solicitud del Ayuntamiento de Huesa (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 17 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

A finales de mayo de 2005, se recibió en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén escrito remitido por el ayuntamiento de Huesa en el que se comunica la intención de ejecutar las obras en el término municipal de Huesa.

Quince días después, se emite escrito desde esa Delegación, comunicando que el citado proyecto ha de someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 3 de junio de 2005 y 8 de julio de 2005, se reciben sendas copias del proyecto generador de empleo estable, cuya obra se denomina “Instalación de sistema de regadío en Majada de la Presa”. Dichos documentos no constituyen un estudio de impacto ambiental, ni tampoco se ha iniciado trámite por parte del Ayuntamiento, hasta la fecha de este escrito, procedimiento de evaluación de impacto ambiental tal y como se determina en el capítulo IV del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, tal y como se indicaba en el escrito emitido por la Delegación con fecha 16 de junio de 2005, por lo que esta Consejería

no puede tramitar el expediente al que hace referencia en la citada pregunta parlamentaria.

Sevilla, 21 de marzo de 2006
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-003969, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ribera del río Guadalquivir en Andújar (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006*

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encuentra actualmente redactando un proyecto para la defensa contra avenidas e inundaciones en el río Guadalquivir a su paso por Andújar.

Las riberas del río Guadalquivir no pertenecen a las competencias asumidas por la Agencia Andaluza del Agua. No obstante, la recuperación y restauración del cauce y riberas, así como la dotación de infraestructuras que permitan distintos usos recreativos y turísticos se han incluido en el Plan de Medidas de Activa Jaén XXI, concretamente en la medida nº 54.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-003971, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de inundaciones en La Yedra (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006*

El plan contra avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces no incluye ninguna actuación en el núcleo urbano de La Yedra.

Aun así, se revisó el proyecto redactado por el Ayuntamiento, en septiembre de 2002, para el encauzamiento de la Cañada de la Corza en el núcleo de La Yedra y se le remitió un informe técnico de revisión para que se modificaran algunos puntos del mismo.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-003994, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conexión de los municipios de la Sierra Norte sevillana con el embalse del Pintado (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006*

Está en licitación la redacción del proyecto, habiéndose acabado el plazo de presentación de ofertas el pasado 12 de mayo.

En breve se comenzará la redacción del proyecto, para el que, en principio, se estipula un plazo de 18 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-004015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para agilizar la resolución de informe de impacto ambiental, al proyecto de ampliación de bodega de la S.C.A. San Juan Bautista de Solera (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

Con fecha 15 de febrero de 2005, la S.C.A. San Juan Bautista presenta expediente de ampliación de bodega, que es examinado por la Comisión Interdepartamental en junio de 2005, determinando que, aunque era viable, afectaba a vía pecuaria.

Con fecha 4 de noviembre de 2005, la S.C.A. San Juan Bautista remite un plano de planta general donde se ha modificado la ubicación de la bodega para que no afecte a la vía pecuaria, por lo que, consultadas favorablemente las instancias administrativas, el expediente de ampliación de bodega será visto de nuevo en la próxima Comisión Interdepartamental.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-004139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de bormigones en Begíjar (Jaén)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 13 de diciembre de 2005*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 16 de junio de 2006*

Una vez analizado el expediente instruido al efecto y al constatare que cuenta con los informes sectoriales favorables de:

- Servicio Andaluz de Salud: 24 de octubre de 2002.
- Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente: 25 de octubre de 2002 (Informe Ambiental).

Posteriormente y a la vista de las necesidades urbanísticas en el ámbito de la referida instalación, se inicia por parte del Ayuntamiento de Begíjar la tramitación de una innovación de las vigentes normas subsidiarias con el objeto, entre otros, de reclasificar terrenos en el entorno del polígono colindante con la planta, a efectos de procurar la ampliación y ordenación del mismo, los hitos principales en este procedimiento son los siguientes:

- Aprobación Inicial de la Innovación: 9 de enero de 2006.
- Aprobación Provisional: 6 de marzo de 2006.
- Se instrumenta un nuevo trámite de información pública a través de anuncios en Diario Jaén (12 de mayo de 2006) y *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* (22 de mayo de 2006).

Una vez que concluya el periodo de información pública se elevará, para su análisis, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sevilla, 6 de junio de 2006.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo

7-05/PE-004161, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 13 de diciembre de 2005*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 16 de junio de 2006*

Las áreas de rehabilitación concertada y rehabilitación integral de barriadas son instrumentos globales de intervención del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 para acometer la rehabilitación integral de ámbitos urbanos centrales o periféricos en los que concurren especiales problemas de habitabilidad, condiciones urbanas y residenciales, e integración social.

La figura de área de rehabilitación concertada se aplica a aquellos ámbitos urbanos caracterizados por su valor patrimonial, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento de la población residente y erradicar el despoblamiento, recuperar el patrimonio residencial y urbano, revitalizar la zona y promover la integración social.

Estos instrumentos globales se desarrollan, a su vez, aplicando las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo definidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y aquellas otras que se consideren de interés para conseguir los objetivos de recuperación de los ámbitos, ya sean de regulación local, autonómica, estatal o europea; así como otros instrumentos nuevos que puedan contribuir a la rehabilitación del área o de la barriada.

Las actuaciones que requiera cada ámbito se integran y articulan en el correspondiente programa de actuación, documento que tiene por finalidad definir el contenido de la rehabilitación y determinar la viabilidad de la misma, y cuya aprobación corresponde a las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo, previamente a la declaración de área de rehabilitación concertada o rehabilitación integral de barriadas. En este

sentido con fecha 13 de enero de 2004 se suscribe convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaén para la redacción del programa de actuación de del área de rehabilitación concertada del centro histórico de Jaén.

Posteriormente, la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 20 de enero de 2004 acuerda el inicio del expediente para la declaración del Área de Rehabilitación Concertada de Jaén, encomendando a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en su condición necesaria de órgano de gestión, la constitución de una oficina técnica y a iniciar las actuaciones de carácter prioritario en los términos establecidos en el artículo 36.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de septiembre de 2003.

La puesta en marcha efectiva del ámbito de actuación se produjo el 14 de marzo de 2005 con la inauguración de la oficina técnica, una vez efectuadas las correspondientes convocatorias públicas de los programas de rehabilitación autonómica, de rehabilitación de edificios y de transformación de la infravivienda.

El ámbito de intervención abarca una extensión total de 59,43 has, comprendiendo tres zonas discontinuas:

- Ámbito histórico, incluido en la delimitación del P.E.P.R.I. del casco Histórico.
- Ámbito de San Vicente de Paúl/Barrio Antonio Díaz.
- Ámbito El Tomillo.

Desde la inauguración de la oficina técnica las actuaciones de carácter prioritario iniciadas, entendiendo por éstas “aquellas de naturalezas técnica o de intervención material necesarias o convenientes para el alcance de los fines que se pretenden con la declaración como área de rehabilitación concertada”, la actividad llevada a cabo por la misma es la siguiente:

1. Convocatoria de rehabilitación autonómica:

La oficina técnica ha recibido	115 solicitudes
Tramitados ante Delegación Provincial	68 expedientes
Aprobados por Delegación Provincial	63 expedientes
Inicio de obras	32 expedientes
Obras finalizadas	9
Presupuesto aprobado por Consejo de Administración de EPSA:	520.000 euros
Presupuesto ejecutado:	92.874 euros

2. Convocatoria de rehabilitación singular de edificios (Orden de 9 de agosto de 2005):

La Oficina Técnica ha recibido	4 solicitudes
En tramitación	3 expedientes
Presupuesto aprobado por Consejo de Administración de EPSA:	190.000 euros
Presupuesto ejecutado:	

3. Adquisición de inmuebles para la promoción de viviendas protegidas:

Se han adquirido dos inmuebles.

Presupuesto aprobado por Consejo de Administración de EPSA:

156.000 euros

4. Transformación de Infravivienda, mediante convenio con los propietarios:

No se ha llegado a concretar ninguna operación, está previsto formalizar convenio de colaboración con propietarios para la rehabilitación de 4 inmuebles, antes de finalizar el ejercicio.

5. Otras intervenciones: Ejecución del APA III: San Andrés

Intervención mediante el sistema de intervención pública de expropiación y consistente en la recuperación urbana del vacío más significativo del casco histórico: 85 viviendas en alquiler para jóvenes, 174 plazas de aparcamiento, dotaciones de espacios públicos y otros equipamientos.

Presupuesto aprobado por Consejo de Administración de EPSA:

7.531.541 euros

Sevilla, 6 de junio de 2006.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo

7-05/PE-004719, respuesta a la Pregunta escrita relativa a derecho al voto de los inmigrantes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 360, de 17 de enero de 2006
Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, recoge en su artículo 10 las competencias en materia de políticas migratorias, quedando como competencia del Gobierno de la Nación las relativas a régimen electoral, inmigración y extranjería.

Aún así, desde la Consejería de Gobernación, estamos convencidos de la necesidad de seguir propiciando la integración de las personas emigrantes en la sociedad andaluza y facilitar así su participación en todos los ámbitos de la vida en comunidad.

Por ello, seguimos con interés las iniciativas que desde el Congreso de los Diputados se van articulando en este sentido.

Ejemplo de ello es la Proposición no de Ley “para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España” (BOCG, Congreso de los Diputados, serie D, num.327, de 3 de febrero de 2006) aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, a propuesta del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds con enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, el 21 de febrero de este mismo año, que acuerda estudiar en el seno de la Comisión Constitucional las medidas necesarias para favorecer la integración social de los inmigrantes residentes de larga duración, en el ámbito de la participación política, previo consenso con todos los grupos parlamentarios, y el diálogo con las Comunidades Autónomas, ayuntamientos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangeline Naranjo Márquez

7-06/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la defensa medio ambiental del paraje natural de “La Lambra” en el término municipal de Rus (Jaén)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 369, de 2 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 23 de junio de 2006*

En enero de este mismo año, formulada por agente de Medio Ambiente, se pone en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén la existencia de unos depósitos de hojas y tierra procedentes de la limpieza de aceituna en la recepción de la almazara “Aceitunas de Jaén S.L”. El mencionado vertido es realizado por un copropietario de esta empresa y propietario de la finca “Cortijo La Alhambra”, conocido también como paraje “La Lambra”, en término municipal de Rus.

El titular del terreno y del vertido ha manifestado que se trata de una acumulación temporal de estos residuos, estando prevista su distribución, como abono orgánico, en finca de olivar, no habiendo sido posible el acceso a dicha finca debido a las lluvias y mal estado del terreno.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, define la actividad de “almacenamiento como: depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valoración o eliminación”, estando obligado el poseedor de estos residuos a mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, sin poner en peligro la salud humana ni perjudicar el medio ambiente.

En resumen, las actuaciones a seguir en materia de residuos serán comunicar al propietario sus obligaciones en cuanto a solicitar la autorización de almacenamiento y posterior traslado a los terrenos de olivar para su abonado, e iniciar expediente sancionador.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella

7-06/PE-000290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de salud de Arabal (Sevilla)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La Consejería de Salud tiene prevista la ampliación del centro de salud de El Arabal.

La ampliación consistirá en la construcción de un nuevo edificio de dos plantas, que se conectará al edificio actualmente existente a través de una pasarela.

El proyecto está siendo supervisado y la obra se iniciará en el presente año, estando prevista su finalización para el año 2007. La inversión prevista es de 905.053,33 euros.

Tras la ampliación y rehabilitación del centro, se incrementará su dotación con una unidad de radiología y un gabinete odontológico, así como el personal necesario para poder desarrollar esta ampliación de la cartera de servicios: un odontólogo, auxiliar de enfermería y un técnico especialista en radiología.

Sevilla, 15 de mayo de 2005
La Consejera de Salud
M^a Jesús Montero Cuadrado

7-06/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Preguntas publicadas en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006

*Contestadas por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006*

En el plano territorial y atendiendo a la regulación de los espacios forestales, en los parques naturales, cabe decir que las figuras de planeamiento (PORN) de los parques naturales se han aprobado y/o revisado al menos una vez por cada parque natural de Andalucía y también para determinadas reservas naturales.

Respecto a los planes de ordenación de recursos naturales especiales y territoriales contemplados en la Ley 2/1992, cabe decir que en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2003, por el que se aprueba el documento de Adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el periodo 2003-2007, se indica, dentro del Programa 2 en la medida M 2.3 "Elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales de ámbito provincial", la previsión de elaborar los PORN de ámbito provincial para la globalidad del territorio forestal durante la vigencia de dicha adecuación (periodo 2003-2007). En la actualidad se han redactado los borradores de los PORN correspondientes a las provincias de Huelva, Córdoba y Cádiz y se va a acometer la redacción de los documentos del resto de las provincias andaluzas a lo largo de este año.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella

7-06/PE-000292 y 7-06/PE-000293

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006
Contestación conjunta*

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 19 de junio de 2006*

- 7-06/PE-000292, relativa a proyecto de restauración y reforestación de la sierra de Alhaurín de la Torre (Málaga).

- 7-06/PE-000293, relativa a compromisos de la Junta de Andalucía en el acuerdo marco sobre las actuaciones necesarias para la restauración y puesta en valor del suelo de la sierra de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Iniciativa Parlamentaria: 7-06/PE-000292

¿Qué colaboración y cooperación institucional brindará el Consejo de Gobierno, atendiendo al punto IV del citado Acuerdo (Acuerdo marco sobre las actuaciones necesarias para la restauración, reforestación y puesta en valor del suelo de la Sierra de Alhaurín de la Torre), en la elaboración del Plan Especial de Restauración?

La colaboración prevista en el punto IV del citado acuerdo se refiere en principio al asesoramiento en relación a las condiciones técnicas y administrativas que tiene que cumplir el mencionado Plan, además de a las actuaciones de las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y Medio Ambiente en Málaga, en cuanto al informe previo al Plan Especial, así como a las de la Comisión Provincial de Urbanismo, en cuanto a la aprobación final del citado Plan Especial.

¿Qué plazos estima el Consejo de Gobierno para la aprobación definitiva de dicho Plan?

Los plazos pueden variar en función de la presentación del mismo por parte de los empresarios, los informes previos, la toma en consideración por parte del Ayuntamiento, etc.; en cualquier caso, la previsión inicial es que todos los hitos que lleven a su aprobación final no superen el año.

¿Qué duración media tiene la regeneración de una zona afectada por una actividad extractiva como en el caso de Alhaurín de la Torre?

La previsión inicial en cuanto al tiempo de restauración de las zonas afectadas por el plan de restauración es de entre 7 y 10 años.

¿Contempla el Consejo de Gobierno algún otro tipo de actividad en las canteras afectadas que no sea la restauración y reforestación?

Como consecuencia de la ausencia de licencia municipal no se contempla actualmente en las canteras afectadas ninguna actividad diferente de las labores de restauración; sin embargo, las empresas afectadas siguen siendo depositarias de derechos mineros tanto en los terrenos afectados y que se van a restaurar, como en otros terrenos de la sierra.

Iniciativa Parlamentaria: 7-06/PE-000293

¿Cómo y con qué programación contempla el Consejo de Gobierno proceder a la ordenación de la actividad de las empresas extractivas en Andalucía para el adecuado ejercicio de los derechos y deberes reconocidos en la Ley?

El instrumento elegido por el Consejo de Gobierno para la ordenación de la actividad de las empresas extractivas en Andalucía es el Plan de Ordenación de los Recursos Mineros de Andalucía (PORMIAN).

La elaboración de este plan estaba prevista en la estipulación quinta del conocido como Protocolo de Áridos (Protocolo General entre las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO) para el desarrollo de actuaciones en la minería de áridos, rocas y minerales industriales), firmado el 10 de julio de 2003.

La formulación del PORMIAN fue aprobada por Acuerdo de 2 de noviembre de 2005 del Consejo de Gobierno, que creó una comisión de redacción al efecto.

La tramitación que se deberá seguir hasta la aprobación del PORMIAN es la siguiente:

La Comisión de redacción redactará una propuesta del plan, que será remitido a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda para su análisis y evaluación. Posteriormente se someterá por un plazo de dos meses a Información Pública y, simultáneamente, se dará audiencia a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como a los distintos agentes sociales, a fin de que puedan formular en el plazo de un mes las observaciones o sugerencias que consideren convenientes. Finalizados estos plazos, el plan se someterá a informe del órgano competente en materia de Ordenación del Territorio y a examen de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica. Por último, el titular de esta Consejería lo elevará, a la vista de los informes emitidos, al Consejo de Gobierno, para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento. En principio está prevista su aprobación para finales de 2006.

¿Existe en la actualidad algún borrador o texto con esa finalidad denominado PORMIAN?

Como se ha indicado anteriormente ya está en marcha el proceso para la aprobación del PORMIAN. Actualmente se están elaborando las bases del plan, por lo que todavía no existe un borrador del mismo.

¿Qué alternativas piensa ofrecer el Consejo de Gobierno a los empresarios para su continuidad empresarial en la provincia de Málaga, tal y como establece el punto b) de la separata?

Una vez aprobado el PORMIAN, y como desarrollo del mismo, se analizarán las demandas de nuevas zonas de explotación presentadas por los empresarios y su encaje en la planificación de la Junta de Andalucía.

¿En qué instrumento urbanístico piensa incluir el Consejo de Gobierno el contenido del POMA consensuado en la última Mesa de Protocolo, tal y como establece el punto c) de la separata del acuerdo marco?

El POMA no es un instrumento previsto legalmente, ya que tiene su origen en el “Protocolo de acuerdo para una solución definitiva al problema de las canteras de Alhaurín”. La Comisión de Seguimiento de dicho protocolo, en su cuarta reunión con fecha 14 de noviembre de 2005, consensuó un documento resumen de todos los documentos elaborados hasta la fecha en relación con el POMA, en el que se reflejan una serie de aspectos en cuanto a superficies de explotación, formas de restauración y formas de explotación. Tal y como está previsto en el citado Protocolo de Áridos, estas normas nacidas del consenso deben tener su consecuente aprobación “por el órgano correspondiente”, aprobación que es ineludible abordar desde distintos planos competenciales. Así, el contenido del POMA consensuado vincula a Minas en las correspondientes confrontaciones de los planes de labores y a Medio Ambiente en la valoración previa de los proyectos de restauración. A nivel urbanístico, la Junta de Andalucía puede indicar en el Plan de Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional correspondiente que no se va a impedir la actividad minera en las canteras ya existentes, pero todo ello, claro está, independientemente de que sea el Ayuntamiento el que incluya más al detalle las previsiones del contenido del POMA consensuado en su planeamiento urbanístico.

Sevilla, 8 de junio de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-000303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio médico en el municipio jienense de La Guardia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

El nuevo consultorio del municipio de La Guardia se está edificando a través de un convenio con la Diputación Provincial. La Consejería de Salud colaborará con la dotación completa del equipamiento y mobiliario médico y clínico. En la actualidad es-

tá pendiente de firma un convenio de colaboración con el Ayuntamiento del municipio para la conservación y mantenimiento del futuro centro y traslado de muestras.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio médico en el municipio jiennense de La Guardia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

El municipio de La Guardia cuenta en la actualidad y ha contado desde hace muchos años, con un servicio sanitario estable, formado por un médico de familia y un enfermero. Desarrollan su actividad a tiempo completo, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. Desde septiembre de 2005 un pediatra se desplaza los miércoles, en horario de 8 a 15 horas para atender a la población infantil. Esta población es atendida el resto de la semana por el médico de familia o bien por el pediatra del centro de salud El Valle, de Jaén.

Las urgencias no demorables fuera del horario anterior, son atendidas por el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias de Jaén. Los fines de semana un refuerzo, formado por médico y enfermera se desplaza desde Jaén, con el fin de atender aquellas urgencias demorables que se produzcan durante el fin de semana.

En la actualidad, La Guardia tiene una población de 2.811 habitantes. El médico de familia tiene asignada una población de 1.480 personas, cifra que se ha mantenido constante en los últimos años y que se encuentra dentro de la ratio establecida para atención primaria.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-000307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ausencia de colaboración con la Comisión Municipal de Viviendas de El Puerto de Santa María por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 21 de junio de 2006

El 13 de febrero de 2006 se remitió a la Comisión de Investigación de construcciones ilegales del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, la información solicitada por dicha Comisión, la cual se adjunta.

Por otra parte, respecto al estado de tramitación de los expedientes relacionados, asimismo le envío resumen actualizado.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

Conforme a su solicitud le remitimos la información requerida sobre las actuaciones llevadas a cabo por esta Delegación de Medio Ambiente en Cádiz, con relación al Pinar de Coig, la Reserva Natural "Lagunas del Puerto" y las Vías Pecuarias en el término municipal de El Puerto de Santa María.

1. RESERVA NATURAL "LAGUNAS DEL PUERTO" (ALDEA RURAL "LOS BARRANCOS")

Con relación a las edificaciones y parcelaciones ilegales existentes en la zona periférica de protección de la reserva natural complejo endorreico "Lagunas de El Puerto", debe recordarse que desde la Delegación de Medio Ambiente en todo momento se ha cumplido con nuestro cometido, y prueba de ello, es la apertura de dos expedientes sancionadores a los propietarios de terrenos de la zona. La misión de la Junta de Andalucía en este asunto consiste en evitar actuaciones no permitidas por la normativa de conservación de las reservas naturales y el plan rector de las lagunas gaditanas.

Siempre se ha mantenido la vigilancia sobre las posibles infracciones sobre las lagunas. En los años 1999, 2001 y 2004 se iniciaron expedientes por actuaciones sin autorización, que cubren desde obras para cambios en sistemas de regadío hasta fumigaciones aéreas.

La parcelación ilegal de la finca se inició en el año 1983, siendo la propiedad original de unas siete hectáreas y estando

clasificada por el planeamiento urbanístico vigente en ese momento como suelo no urbanizable.

Por la Ley 2/1987 se declaran reservas integrales las lagunas Salada, Chica y Juncosa, delimitándose una zona de protección e imponiendo la clasificación del suelo como no urbanizable de protección especial.

Durante los años 1987 y 1988 se intensifica la actividad constructora iniciándose varias denuncias y expedientes desde la Administración autonómica. La Agencia de Medio Ambiente, en coordinación con el IMUCONA (Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza), realizó diversas gestiones ante el área de urbanismo de El Puerto que culminaron en diciembre de 1988 con un Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo que ordenó la inmediata suspensión de los actos de edificación, y la advertencia de destrucción y retirada de los signos que evidencien la parcelación. Este mandato municipal desde el primer momento quedó sin efecto práctico, en enero de 1989 ya se advirtió desde la Delegación Provincial al IMUCONA del incumplimiento de esta orden.

En el mes de mayo del 2000 los vecinos del Pago del Barranco presentaron un proyecto para la instalación de una red de baja tensión y red de alumbrado público en las 33 parcelas que constituyen la urbanización. Ante esta solicitud se solicitó desde Medio Ambiente al Ayuntamiento que informase sobre la situación legal de las parcelas. En dicho informe remitido por el IMUCONA y elaborado por el Servicio de Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento se advierte que los terrenos correspondientes a dicho Pago del Barranco, están clasificados por el Plan General vigente (en vigor tras su publicación desde el 27 de marzo de 1992) como *“Suelo no Urbanizable, Zona con parcelaciones. no agrarias-tipo C, y siéndole de aplicación el artículo 12.4.49 de la Normativa del Plan General.”* En dicho artículo se establece que: *“Corresponde esta categoría con parcelaciones que por su ubicación en zonas de elevado valor natural o por su escaso grado de consolidación, se considera conveniente, desde estas normas, plantear una recuperación del medio natural original. Se incluyen en esta categoría, el Pinar de Coig, Las Lagunas y el Pinar del Obispo”*. Añadiéndose en sus consideraciones generales que: *“Se procederá a la demolición del total de las edificaciones, cercas y vallados, y a la destrucción de viarios internos de la parcelación con el fin de regenerar el medio original. Las pautas para la regeneración de estos espacios se llevará a cabo a través de la redacción de planes especiales para cada una de las parcelaciones”*.

Tras ser rechazado por la Delegación el proyecto, los representantes de la comunidad de vecinos insistieron en el asunto, y presentaron sendas denuncias ante el Defensor del Pueblo Estatal y autonómico por este asunto. En ambos casos por estas instituciones se acordó el cierre y archivo de las investigaciones practicadas

al no observarse irregularidad alguna en la actuación administrativa por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

La parcelación continuó en su estado inicial (sin aumentar, en principio, el número de parcelas aunque sí con nuevos actos de edificación), hasta que en los meses de noviembre y diciembre de 2004, tras realizarse los servicios de vigilancia en la reserva natural se comienzan a notar movimientos. Los agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía denunciaron nuevos cerramientos con vallado, parcelaciones y el levantamiento de dos calles con subbase que motivaron la apertura de expedientes sancionadores.

Estos expedientes se abrieron a Francisco José Real Morón (Exp. 416/05 ENP) y Francisco Javier González Lobo (Exp. 1660/04 ENP) por obras irregulares en el interior de la reserva, ambos en la aldea rural Los Barrancos por ejecución de obras sin autorización, consistentes en cerramientos perimetrales y construcciones de casetas. En los dos casos se ha dictado resolución definitiva con imposición de multa de 6.010,12 € y la obligación de demolición y restitución a su estado primitivo.

Conocidos los hechos por la Delegación de Medio Ambiente se dio traslado a la Policía Autonómica rogando la participación de esa Unidad de Policía, con el fin de reforzar las actuaciones que los agentes de medio ambiente realizan en dicho espacio.

2. PINAR DE COIG

Las actuaciones que, en el ámbito de nuestras competencias, hemos realizado con relación a los terrenos del Pinar de Coig son las que a continuación se señalan:

En su labor de vigilancia, los agentes de Medio Ambiente han denunciado en reiteradas ocasiones la proliferación de construcciones ilegales en los terrenos del Pinar de Coig. Los informes remitidos por los agentes revelan que se han estado produciendo trabajos de parcelación y urbanización en esta zona de pinar que actualmente se encuentra clasificada como suelo no urbanizable, además de estar incluidos en la relación de bosques isla inventariados en la provincia de Cádiz.

Ya en el mes de marzo de 2004, a raíz del informe realizado por un agente en relación con podas abusivas y parcelaciones para la urbanización en terrenos del Pinar, se comunicaron los hechos al Servicio de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas por afectar a cuestiones de su competencia.

Ante la continuación de los trabajos de parcelación y urbanización, además de las dificultades para conocer los datos de los propietarios responsables de las parcelaciones, el agente de medio ambiente de la zona solicitó a comienzos del mes de junio de 2004 ante el Área de Urbanismo de El Puerto información sobre la planificación de la zona y los propietarios.

Desde esta Delegación de Medio Ambiente se ha abierto dos expedientes sancionadores a propietarios de parcelas en el Pinar,

el primero a José Antonio García Herrera y Miguel Galán Mestre (Exp. 88/01 FOR) por el que se les impuso una sanción mancomunada consistente en multa de 601,02 euros por infracción de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, al realizar desmonte de terreno, apertura de entrada, arrancado de matorral y tala de acacia; el segundo, abierto a José Antonio Rey Domínguez (Exp. 604/05 FOR) por realizar podas de pinos sin autorización, se encuentra en estos momentos en tramitación, con una propuesta de sanción de 601,02 € y la obligación de restitución.

Mediante un escrito con fecha de 14 de diciembre de 2004 se informó al Delegado del Área de Urbanismo de El Puerto de los trabajos de parcelación y urbanización que se estaban realizando tanto en el entorno del Pinar de Coig como en la zona de protección de las lagunas, solicitándose además su colaboración en el asunto para garantizar la protección de estos terrenos. De igual manera, y con esa misma fecha, se solicita a la Delegación del Gobierno la colaboración de la Policía Autonómica para identificar a los presuntos infractores.

La Junta de Andalucía continuará actuando como correspondiente a sus atribuciones medioambientales. No obstante, en este caso debe advertirse que estamos ante competencias compartidas con el municipio, donde la *parcelación y edificación en terrenos no urbanizables y especialmente protegidos* es una cuestión urbanística, y en esto es competente el Ayuntamiento de El Puerto.

3. ACTUACIONES SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS DE EL PUERTO

Con relación a este particular, debemos indicarle que recibida en esta Delegación Provincial denuncia de Ecologistas en Ac-

ción por parcelación y construcción en las cañadas del Verdugo y Villarana, con fecha de 26 de agosto de 2005, se solicitó informe del agente de Medio Ambiente de la zona sobre los hechos.

El 3 de octubre de 2005 nos informa el agente de diversas construcciones en la vía pecuaria Cañada del Verdugo y adjunta ortofoto con localización y situación aproximada de la vía pecuaria y las parcelas.

Dicha vía pecuaria no se encuentra en la actualidad deslindada, aunque su existencia, anchura y trazado (anchura legal 75,22 metros, longitud aproximada 10,00 km y con una superficie aproximada de 75,22 Has) fue declarada por Orden Real 93/1931.

Descartada la afección a una cañada deslindada, se consideró que podríamos estar ante una posible irregularidad urbanística, y por tanto, correspondería a otras instancias conocer sobre estos hechos. Con fecha de 16 de noviembre de 2005 se dio traslado de la denuncia y los informes a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y a la Fiscalía de la Audiencia Provincial, por si tales hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, solicitándose a la vez testimonios de las actuaciones que por esa fiscalía se practicasen.

Con fecha de 2 de diciembre de 2005, tuvimos conocimiento de la incoación por parte de la Fiscalía de las diligencias informativas sobre las actuaciones realizadas por D. Juan José García Garrido.

A continuación relacionamos los expedientes sancionadores abiertos por esta Delegación Provincial, ante las diversas afecciones a las vías pecuarias en el término municipal de El Puerto.

AÑO 2001

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CAI2001/122	Impedir el paso mediante colocación de cancelas	Cañada de Villarana	Sebastián Galán Gómez
CA/2001/123	Obras de urbanización	Cañada de Esquivel	Impulsa El Puerto
CA/2001/438	Vertido de escombros	Cañada del Verdugo	Geotecnia y Cimientos SA
CA/2001/445	Apertura de zanja y colocación de tubos para aguas residuales	Cañada del Verdugo	José Manuel Sánchez Ponce
CA/2001/726	Asfaltado y soterramiento eléctrico	Cañada Real Ato de la Carne. Sierra de San Cristóbal	Francisco J. Castellanos, JALE construcciones y Las Beatillas

AÑO 2002

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CA/2002/109	Obras de construcción acerado y tuberías	Cañada de Villarana	Impulsa El Puerto
CA/2002/150	Plantación de tunas en Vía Pecuaria	Cañada de Villarana	Rancho de Los Ciervos SA

AÑO 2003

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CA/2003/670	Acometida subterránea de aguas pluviales y fecales	Cañada de Esquivel entronque Verdugo	FYC y Rochdale
CAI2003/1072	Depósito de Chatarra	Cañada del Verdugo	Ana Mª Pereira y Juan A. Bollullo

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CA/2003/1825	Obras de urbanización	Cañada del Verdugo	Ayuntamiento de El Puerto y FYC
CA/2003/1358	Zanja para tuberías y obras de urbanización.	Cañada de Villarana	Ayuntamiento de El Puerto, Suralmaq y Apemsa

AÑO 2004

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CA/2004/1419	Abandono de vehículo	Cañada del Verdugo margen derecha	George Adair Red
CA/2004/154	Arreglo de carril	Cañada del Verdugo	CLH
CA/2004/679	Plantación no autorizada y vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Baltasar y José Andrades
CA/2004/82	Instalación de un corral con ganado	Cañada de Esquivel	Serafin González

AÑO 2005

Expediente	Infracción	Lugar	Denunciados
CA/2005/1133	Instalación caseta de ventas	Cañada de Esquivel	Infin La Florida
CA/2005/1480	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Antonio Vera Saura
CA/2005/1482	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Autovín S.L
CA/2005/1570	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Viveros El Lago

La Delegada Provincial,
Isabel Gómez García.

RESUMEN ACTUALIZADO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES*AÑO 2001*

Expediente	Infracción	Lugar	Situación
CA/2001/122	Impedir el paso mediante colocación de cancelas	Cañada de Villarana	Resol. definitiva
CA/2001/123	Obras de urbanización	Cañada de Esquivel	Resol. definitiva
CA/2001/438	Vertido de escombros	Cañada del Verdugo	Resol. definitiva
CA/2001/445	Apertura de zanja y colocación de tubos para aguas residuales	Cañada del Verdugo	Resol. definitiva
CA/2001/726	Asfaltado y soterramiento eléctrico	Cañada Real Ato de la Carne. Sierra de San Cristóbal	Resol. definitiva sentencia recurrida contencioso-Adm

AÑO 2002

Expediente	Infracción	Lugar	Situación
CA/2002/109	Obras de construcción acerado y tuberías	Cañada de Villarana	Resol. definitiva
CA/2002/150	Plantación de tunas en Vía Pecuaria	Cañada de Villarana	Recurrida en alzada y estimado el recurso: retrotraído el proced. al vicio de forma (falta motiv.) Pendiente resolución def.

AÑO 2003

Expediente	Infracción	Lugar	Situación
CA/2003/670	Acometida subterránea de aguas pluviales y fecales	Cañada de Esquivel entronque Verdugo	Resol. definitiva
CA/2003/1072	Depósito de chatarra	Cañada del Verdugo	Acuerdo de inicio
CA/2003/1825	Obras de urbanización	Cañada del Verdugo	Sobreseído por no deslinde de vía pecuaria
CA/2003/1358	Zanja para tuberías, y obras de urbanización	Cañada de Villarana	Resolución definit. caducidad

AÑO 2004

Expediente	Infracción	Lugar	Situación
CA/2004/1419	Abandono de vehículo	Cañada del Verdugo margen derecha	Propuesta de Resolución (Pendiente recibir Edicto del Ayto.)
CA/2004/154	Arreglo de carril	Cañada del Verdugo	Resol. definitiva
CA/2004/679	Plantación no autorizada y vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Sobreseído por falta de deslinde. No puede determinarse la afección
CA/2004/82	Instalación de un corral con ganado	Cañada de Esquivel	Resolución inexistencia de Responsabilidad

AÑO 2005

Expediente	Infracción	Lugar	Situación
CA/2005/1133	Instalación caseta de Ventas	Cañada de Esquivel	Periodo de Pruebas. Pendiente informe. Problemas con las coordenadas
CA/2005/1480	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Periodo de pruebas. Pendiente informe Ayto. El Puerto
CA/2005/1482	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Propuesta de resolución
CA/2005/1570	Vertido de residuos	Cañada del Verdugo	Sobreseído al producirse la restitución

7-06/PE-000778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora y reforma del centro de salud de Vilches (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 10 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

En la actualidad se está llevando a cabo la construcción de un nuevo consultorio local en el municipio de Vilches, subvencionado por la Consejería de Salud con un presupuesto total de 300.000 euros, en lugar de reformar y mejorar el consultorio actual.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
 La Consejera de Salud,
 María Jesús Montero Cuadrado

7-06/PE-000783, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para apoyar el sector de la castaña

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 396, de 14 de marzo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 30 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a las actuaciones del Gobierno para apoyar el sector de la castaña, le comunico, en primer lugar, que el castaño es considerado un cultivo forestal y como tal, las competencias corresponden a la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, en el marco Comunitario, y más concretamente según el Reglamento 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, en el capítulo 4 del Título IV, no se recoge a la castaña como fruto de cáscara. De esta forma, dicho cultivo no puede recibir las ayudas directas en el marco de la política agrícola común que han correspondido a España bajo el citado reglamento.

Por otra parte, al estar prácticamente finalizado el periodo de ayudas 2000-2006, no existe ya posibilidad de incluir a la castaña dentro de las ayudas agroambientales en Andalucía. Para el siguiente periodo de programación 2007-2013 una línea a tener en cuenta es la consideración de la castaña en las ayudas derivadas del Reglamento 1698/2005, de ayudas al desarrollo rural, a través del FEADER. A este respecto, la organización profesional agraria COAG presentó un informe el 20 de septiembre de 2005 en la Delegación Provincial de Huelva para solicitar la equiparación de la ayuda del castañar con la del olivar en la medida agroambiental de agricultura ecológica y la inclusión de ayudas

al castañar dentro de la medida agroambiental de cultivo en pendiente.

Cabe indicar que este sector, como ha venido ocurriendo en los últimos años, puede acogerse a diversas ayudas como apoyo al mismo, entre ellas las establecidas por la Consejería de la Presidencia mediante Decreto 127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias, con dos posibles líneas de ayudas para que puedan acogerse las explotaciones con castaños (una para fomentar la forestación de superficies agrarias, que lo gestiona la Consejería de Agricultura y Pesca y otra para la mejora de superficies forestales, que la gestiona la Consejería de Medio Ambiente).

Además, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca se gestionan otras líneas de, ayudas de las que se ha beneficiado este sector y de las que por supuesto pueden seguir beneficiándose, como son las dirigidas al fomento de la agricultura ecológica (la que más aceptación ha tenido en el sector del castaño), enmarcada en el régimen de ayudas para la utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente (medidas agroambientales), así como las ayudas a industrias agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrarios (sección 8ª del Decreto 280/01, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario 2000-2006).

7 de junio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-000957, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para garantizar la atención mientras dura su proceso de recuperación, a personas que padecen anorexia o bulimia en Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 15 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La atención a los trastornos de la conducta alimentaria en la provincia de Jaén se lleva a cabo en el conjunto del Área de Salud Mental que abarca toda la provincia, y no sólo en la Unidad

de Salud Mental Infanto-Juvenil. Jaén cuenta con siete equipos de salud mental, la unidad de salud mental infanto-juvenil (con tres espacios terapéuticos, consultas ambulatorias, hospital de día y hospitalización completa) y las unidades de salud mental de hospital general del complejo hospitalario de Jaén y el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, así como el hospital de día de Linares.

Los equipos de salud mental de los distritos sanitarios atienden pacientes con trastornos de conducta alimentaria sin límite de edad. En los años 2004 y 2005 atendieron a 192 y 163 pacientes respectivamente.

Por su parte, el hospital de día de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil atendió en 2004 a 34 pacientes (10 de ellos mayores de 18 años) y, en el año 2005, a 32 pacientes (12 de ellos mayores de 18 años). Asimismo, en hospitalización completa fueron atendidos 24 pacientes (de ellos 15 eran mayores de edad) y, en 2005, a 23 pacientes de los que 12 tenían más de 18 años.

El límite de edad en la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil es flexible en función de las necesidades del paciente, de tal manera que un paciente que cumple 18 años continúa el tratamiento en la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil hasta que se considera conveniente su derivación al equipo de salud mental de distrito, todo ello con la coordinación de ambos dispositivos y dependiendo de la evolución del paciente.

El sistema sanitario público de Andalucía garantiza la atención a los pacientes con trastornos de la conducta alimentaria durante todo el proceso, y lo hace con la intervención de los servicios de salud mental coordinados, en su caso, con endocrinología y medicina interna, tanto en las consultas ambulatorias, hospitalización parcial y en régimen de hospitalización completa, cuando es necesario.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-001565, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en la provincia de Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006*

El saneamiento de las aguas residuales urbanas es una competencia exclusiva municipal. La Junta de Andalucía tiene asumida la competencia de auxilio técnico y económico a las corporaciones locales en la ejecución de esa competencia (con la salvedad de aquellos territorios en la que ésta ha sido asumida por la Administración del Estado, mediante declaración de interés general).

En cumplimiento de esa obligación, la Junta de Andalucía ha ido estableciendo acuerdos con los entes locales para la ejecución de las obras necesarias, y si bien estos acuerdos se han logrado en un gran número de casos, lo que ha permitido alcanzar un alto grado de cumplimiento del objetivo de depuración, estos no han sido posibles en otros casos, lo que ha impedido que se hayan llevado a cabo las actuaciones precisas, dada la imposibilidad de actuar contra el criterio del beneficiario.

Del total de la población provincial de 1.287.017 habitantes, 1.247.409 viven en núcleos de más de 2.000 habitantes, que son aquellos para los que la legislación vigente exige que cuenten con sistemas de colectores y de un tratamiento secundario. Pues bien, de éstos, en la actualidad cuentan con un sistema de depuración adecuado 1.064.945, lo que representa un 87,37% del total, lo que puede considerarse como un nivel aceptable. Además, debe tenerse en cuenta que estos datos están referidos a una población de derecho, y que un gran número de los núcleos que cuentan con sistemas adecuados de depuración son municipios turísticos, con una elevada población turística, por lo que se puede concluir que el grado de depuración de las aguas residuales urbanas es superior al 90%.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-001567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 30 de junio de 2006

La provincia de Almería, por sus especiales características, cuenta con numerosos núcleos de población dispersos cuyo número de habitantes no alcanza, en algunos casos, el centenar.

Por otro lado se viene registrando un potencial aumento de la población en los municipios de las zonas costeras. Ambas situaciones han provocado que en los últimos años la Consejería de Medio Ambiente haya tenido que acometer numerosas obras de infraestructura para depuración de aguas residuales, o de mejora de las instalaciones existentes, para lo cual se han tenido que realizar importantes inversiones económicas. Esto ha permitido que, en la actualidad, Almería se encuentre a la cabeza de las provincias españolas con una mejor depuración de aguas residuales. Aún así, el objetivo que persigue la Consejería de Medio Ambiente es, en colaboración con Mancomunidades de Municipios y Ayuntamientos, continuar en esa línea de inversiones y que en el plazo de tres años el 100% de los municipios cuente con instalaciones de depuración de aguas residuales.

En cualquier caso, conviene hacer las siguientes consideraciones:

- Todos los municipios cuyos términos municipales se encuentran dentro de los parques naturales tienen sus aguas depuradas. Es competencia de los ayuntamientos el mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- La práctica totalidad de los municipios almerienses, con independencia de su número de habitantes, tienen sistemas de depuración de aguas residuales.

La práctica totalidad de los municipios que superan los 2.000 habitantes en la provincia de Almería cuentan con instalaciones de depuración de aguas. Su funcionamiento en la mayoría de los casos es el correcto, aunque, debido al crecimiento que se viene registrando en algunos núcleos de población, algunas de estas estaciones depuradoras están siendo sometidas a un proceso de revisión con el objetivo de aumentar la capacidad de sus sistemas de tratamiento.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto construir una EDAR en la Costa de Levante que dará servicio a los municipios de Mojácar, Garrucha, Turre y Vera, que resolverá los futuros problemas de aguas residuales que pueda ocasionar el constante crecimiento de la población que se viene registrando en esta zona de la provincia de Almería. De igual forma, se va a mejorar sustancialmente la depuración de aguas residuales en el Bajo Andarax.

La Junta de Andalucía está haciendo una apuesta decidida por establecer en todos los municipios de la provincia los mecanismos necesarios para que se produzca una eficiente depuración de las aguas residuales con el convencimiento de que esa actuación redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Sevilla, 30 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-001641, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consumo de agua potable por la población de la provincia de Almería en los dos primeros meses de 2006

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

En cuanto a los consumos en alta, los únicos de los que la Consejería de Medio Ambiente puede conocer por razón de su competencia, se controlan los procedentes de los trasvases Tajo-Segura y Negratín-Almanzora que se suministran a la GALASA (Gestión de Aguas del Levante Almeriense) para abastecimiento de los núcleos urbanos de la Comarca del Levante Almeriense (Carboneras, Mojácar, Garrucha, Los Gallardos, Bédar, Vera, Antas, Cuevas de Almanzora, Pulpí, Huércal Overa, Zurgena, Arboleas, Taberno y Albox).

En este sentido, los consumos (expresados en metros cúbicos) en los meses de enero y febrero de 2005 y 2006, junto a la media de consumo mensual durante el pasado año se resumen de la siguiente manera:

	Tajo-Segura	Negratín	Total
Enero 2006	540.739	88.310	629.049
Febrero 2006	722.400	7.400	729.800
Enero 2005	324.418	561.505	885.923
Febrero 2005	450.200	331.505	781.705
Media Mensual 2005	513.827	377.854	891.681

Del análisis de estos datos, se deduce que hay una ligera tendencia a la baja en el consumo, lo que se traduce en ahorro si tenemos en cuenta el fuerte incremento demográfico en la comarca del levante y la inclusión del municipio de Albox en el sistema.

Por último, conviene destacar que GALASA tiene otras fuentes de suministro provenientes de la planta desaladora de Carboneras, con un consumo mensual de doscientos cuarenta mil metros cúbicos.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-001642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consumo de agua potable por la población de la provincia de Málaga en los dos primeros meses de 2006

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

Como consecuencia de las medidas adoptadas ante la situación de sequía, según los datos disponibles, se ha conseguido una importante reducción en el consumo de agua en la provincia de Málaga en estos primeros meses del año en curso, lo que en el caso de la Costa del Sol ha supuesto una reducción en el consumo del 23% en relación con los mismos datos del año pasado. Dato, altamente positivo, aún mas si se tiene en cuenta que la tendencia era de incrementos anuales del 8%.

A estos datos de importante reducción en el consumo hay que añadir que se ha rebajado de forma muy significativa la dependencia del abastecimiento del agua almacenada en las presas de la provincia del 30 al 15%, unido a un importante incremento de las fuentes procedentes de aguas subterráneas así como de la utilización de agua reciclada.

Por todo ello, cabe concluir, que la reducción del gasto; el aumento de las fuentes alternativas y las fuertes lluvias del mes de febrero, sobre todo en el litoral occidental, permiten garantizar el suministro durante el próximo verano.

Sevilla, junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-001661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trámite para convertirse en municipio independiente de Villanueva de la Concepción (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 411, de 4 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 13 de junio de 2006

Villanueva de la Concepción, distante 18 Km de Antequera, fue constituida como entidad de ámbito territorial inferior al

municipio (EATIM) el 25 de febrero de 1992, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Posteriormente, por Decreto 2/2001, de 16 de enero, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la conversión de dicha entidad en entidad local autónoma (ELA), figura creada y regulada en el Título V de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, configuración jurídica que es la que ostenta actualmente Villanueva de la Concepción.

Respecto al procedimiento de creación de un municipio por segregación de otro, en caso de que la iniciativa parta de una entidad local autónoma, como es el caso, se remite al Título II del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, dictado en desarrollo de la Ley 7/1993, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto..

Por lo que se refiere al caso de la presente Iniciativa, actualmente, no hay constancia en los archivos de esta Consejería acerca de que la ELA de Villanueva pretenda la segregación de su municipio matriz, Antequera. Ello no quiere decir, no obstante, que no se haya podido tomar alguna decisión al respecto y se haya iniciado la fase municipal del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangolina Naranjo Márquez.

7-06/PE-001682, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estrategia del Gobierno para la necesaria innovación tecnológica y comercial en Santana de Linares (Jaén), para la viabilidad de la fabricación y comercialización de vehículos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 411, de 4 de abril de 2006
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, desde el inicio de esta Legislatura, ha centrado sus esfuerzos en la mejora de las potencialidades comerciales y productivas de Santana así como en el diseño de un plan de diversificación que se concretó en el Plan Estratégico de Competitividad del grupo Santana motor 2004-2007.

El objetivo no ha sido otro, que, manteniendo como actividad principal la fabricación de vehículos todo terreno, encontrar nuevos socios de actividades distintas, tecnológicamente avanzadas y de futuro que aporten más carga de trabajo, de manera que Santana Motor se transforme en un importante grupo de empresas.

Después de poco más de un año los resultados, conocidos por todos, se han concretado en la incorporación de nuevos socios y actividades que constituyen hechos ciertos como los siguientes:

1. Desde enero del presente año ha entrado en producción la nueva empresa CAF-SANTANA, que en este momento emplea a 36 personas y con una perspectiva de llegar a los 130 trabajadores a finales del próximo 2007.

2. Asimismo, en marzo 2006 se constituyó la nueva compañía, AEMSA-Santana (GAMESA), para la fabricación de torres para generadores eólicos. Las obras de construcción de las nuevas instalaciones para esta empresa han comenzado en estos días y se prevé que para finales de este año pueda dar comienzo la fabricación. La previsión de puestos de trabajo directos es de 95 en el comienzo de la actividad.

Como se ha dicho al principio, el objetivo ha sido siempre mantener la principal actividad, la fabricación de automóviles, teniendo en cuenta las dificultades, en general, para sobrevivir en un mundo cada día más competitivo, en una guerra constante de precios, con alzas en el coste de los materiales, con la necesidad de desarrollos cada día menos contaminantes, etc.

Con estas perspectivas, y en el marco del plan de diversificación antes mencionado, y paralelamente a las negociaciones con otras compañías, se ha trabajado durante meses en la búsqueda de un socio que aporte desarrollo tecnológico tecnológica e innovación para el desarrollo de nuevos productos, buscando además la posibilidad de disponer de una red comercial competente para llegar al mayor número de clientes posibles en todo el mundo, con productos competitivos y de calidad.

3. Tales esfuerzos se han concretado en la reciente firma de un acuerdo entre la multinacional italiana Fiat Iveco y Santana Motor para la comercialización conjunta de un nuevo todo terreno a partir del modelo Aníbal, acto que tuvo lugar en el Salón Internacional del Automóvil de Madrid, con motivo de la presentación de nuevo modelo Aníbal Corto.

Ambas partes se comprometen a comenzar el desarrollo, fabricación y venta del nuevo vehículo a partir del próximo año 2007, encomendándose la comercialización internacional del producto a Iveco, que lo distribuirá con su marca, salvo en España, donde la distribución se hará bajo el sello conjunto Iveco-Santana.

El acuerdo entre ambas firmas, que recoge la realización de un estudio previo de viabilidad del proyecto se concreta en el desarrollo de un nuevo vehículo todo terreno 4x4, de uso profe-

sional, derivado del actual PS 10 de Santana, conocido como Aníbal, que sería fabricado por la factoría de Linares utilizando tecnologías de Iveco para el motor y la transmisión.

Con este nuevo acuerdo Santana incorpora un nuevo producto que se suma a los trenes ligeros y piezas para aerogeneradores que hasta la fecha constituyen la nueva oferta de productos de la empresa linarense.

En este sentido, tras los acuerdos suscritos en los últimos meses con CAF y Gamesa, son ya tres las multinacionales líderes en su sector que se asocian con Santana Motor para el desarrollo de nuevos productos en las instalaciones de la firma jiennense, con lo que tenemos motivos suficientes para pensar que tenemos más cerca el objetivo de lograr la consolidación, el desarrollo y la continuidad de las actividades industriales del grupo en la ciudad de Linares.

Sevilla, 6 de junio de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-001692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eutrofización laguna de Vera (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 411, de 4 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

En la laguna de Vera existía un problema de eutrofización por vertido del effluente de aguas residuales procedente de la depuradora de Vera, encontrándose actualmente dicho problema totalmente subsanado.

En este sentido, desde la administración se realizaron dos actuaciones para la mejora de la situación ambiental de la laguna y se han previsto otras iniciativas encaminadas también a la resolución del problema.

- La Diputación Provincial de Almería llevó a cabo la construcción de un emisario submarino (en funcionamiento desde el verano del año 2005) como actuación de urgencia sin ser ésta la actuación definitiva.
- La Consejería de Medio Ambiente procedió a la colocación en la depuradora de unos aireadores en las lagunas con lo que se ha mejorado considerablemente el rendimiento del proceso y por lo tanto la calidad del effluente.
- Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo la limpieza de la desembocadura del río Antas

para mejorar la salida natural de las aguas. Esta obra está incluida en el programa Extraordinario 2005-2006 para la mejora de la Gestión del Agua por un importe de 191.000 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2006.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-001743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento del PLEAN 2003-2006

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 6 de abril de 2006

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 27 de junio de 2006

La información que usted solicita fue sustanciada mediante la Interpelación 7-06/I-000022 relativa a Política General en materia de Industria, Energía y Minas, incluida en el Orden del Día del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006, y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* (DSPA) número 87, de 1 de junio de 2006.

Sevilla, 19 de junio de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-001754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo asistencia sanitaria Pontones (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 6 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

La población de Pontones, se encuentra aproximadamente a diez minutos del punto de atención continuada de Santiago de la Espada, en circunstancias climatológicas normales.

Cuando las condiciones climatológicas son adversas, la Dirección de Distrito abre un punto de atención continuada en Pontones durante todo el período necesario, que no es inferior al período invernal.

Sevilla, 15 de mayo de 2006,
La Consejera de Salud.
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-001824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la erradicación del chabolismo en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 7 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 13 de junio de 2006

Existe un protocolo de actuación, protocolo de referencia, conjuntamente consensuado con las Administraciones Públicas, Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno y ayuntamientos con mayor presión inmigratoria en la provincia, entre los que se encuentran los municipios de Almería, Raquetas de Mar, El Ejido, La Mojonera, Vícar, Níjar y Pulpí. En dicho protocolo se hace referencia a las actuaciones conjuntas de las Administraciones Públicas, agentes sociales y ONG, para el desarrollo de un trabajo de prevención y de actuación en el caso de que se produzca el hecho del chabolismo.

Se mantienen reuniones periódicas mensuales entre los representantes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno, y los ayuntamientos de Almería, El Ejido, La Mojonera, Níjar, Raquetas de Mar, Pulpí y Vícar.

En los casos de chabolismo, dependiendo de las características de la intervención, se valora en cada caso por los servicios sociales del ayuntamiento correspondiente, las distintas medidas necesarias, adoptando todas las garantías, y considerando la existencia de menores, mujeres, personas mayores, enfermos, etc., así como de la cantidad de personas que hay en el asentamiento. Las intervenciones cuentan siempre con la presencia de una ONG.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.
La Consejera de Gobernación.
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-001828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de un banco privado de cordones umbilicales en el PTS de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 7 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Tras el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la regulación de la instalación de bancos privados de células de cordón umbilical en España, se han producido diversos contactos entre la Consejería de Salud y responsables de la empresa SECUVITA, S.L, así como con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El objeto de estas conversaciones ha sido valorar la posibilidad de una eventual instalación de esta empresa en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud en Granada, tal como había solicitado la misma en el año 2004. Esta posible instalación se llevaría a cabo una vez que se produzca la regulación anunciada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, ya que, con la legislación actual, no es posible autorizar su instalación por la Consejería de Salud.

Por lo tanto, no se han pactado condiciones de instalación, ya que en estos momentos no es posible la misma. En todo caso, la instalación estará sujeta a los requisitos y condiciones que establezca la normativa vigente sobre autorización de centros sanitarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-001834 a 7-06/PE-001862

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 414, de 7 de abril de 2006
Contestación conjunta
Contestadas por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 30 de junio de 2006

- De 7-06/PE-001834 a 7-06/PE-001862.

En la tabla adjunta se relacionan las inversiones ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente en aquellas de las localidades señaladas en las que se ha ejecutado, haciéndole constar que los datos suministrados son los que recoge la aplicación informática como inversión específica para esos municipios, existiendo otras inversiones de ámbito provincial e incluso regional por parte de la Consejería de Medio Ambiente y los organismos

dependientes de ella, que aun pudiendo beneficiar a la totalidad de estos lugares, no es posible su desagregación por ámbito municipal.

Sevilla, 30 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente.
Fuensanta Coves Botella.

MUNICIPIO	TÍTULO	INVERSIÓN (€)
Frigiliana	Deslinde de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Málaga: ruta Torrox-Frigiliana-Sierra Almijara, Corredor Verde Málaga-Antequera, ruta Ronda-Sierra de las Nieves-Marbella	8.779,22
El Borge	Deslinde de diversos tramos de vías pecuarias de prioridad y Rever-Med en los t.m. de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda, Benaolán, Archidona, Campillos, Coín y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga	5.564,12
Moclinejo	Deslinde de diversos tramos de vías pecuarias de prioridad 1 y Rever-Med en los t.m. de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda, Benaolán, Archidona, Campillos, Coín y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga	1.005,45
Rincón de la Victoria	Asistencia técnica para la elaboración del estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental	29.613,21
Alcaucín	Asistencia técnica a la dirección facultativa de obra en la construcción de EDAR y colectores de Alcaucín	10.606,42
	Obras de ejecución del proyecto de colectores y EDAR de Alcaucín	428.969,16
	Deslinde de diversos tramos de vías pecuarias de prioridad 1 y Rever-Med en los t.m. de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda Benaolán, Archidona, Campillos, Coín y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga	4.802,71
Canillas de Aceituno	Deslinde de las vías pecuarias de la ruta circular por el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y para la modificación de trazado de vías pecuarias en los términos municipales de Istán y Ronda	2.206,75
Vélez-Málaga	Depósito regulador nº 1 del sistema de abastecimiento a la Axarquía y cierre de malla en Vélez-Málaga	2.081.547,64
	Asistencia técnica para la elaboración del estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental	29.613,21
	Deslinde de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Málaga: ruta Torrox-Frigiliana-Sierra Almijara, Corredor Verde Málaga-Antequera, ruta Ronda-Sierra de las Nieves-Marbella	19.511,05
Algarrobo	Asistencia técnica para la elaboración del estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental	29.613,21
	Deslinde de diversos tramos de vías pecuarias de prioridad 1 y Rever-Med en los t.m. de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda, Benaolán, Archidona, Campillos, Coín y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga	1.005,45
Arenas	Deslinde de las vías pecuarias de la ruta circular por el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y para la modificación de trazado de vías pecuarias en los términos municipales de Istán y Ronda	3.570,21
Sedella	Construcción del centro de visitantes del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en Sedella	93.701,46
	Deslinde de las vías pecuarias de la ruta circular por el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y para la modificación de trazado de vías pecuarias en los términos municipales de Istán Ronda	9.344,88
Torrox	Asistencia técnica para la elaboración del estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas de la Costa del Sol Oriental	29.613,21
	Deslinde de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Málaga: ruta Torrox-Frigiliana-Sierra Almijara, Corredor Verde Málaga-Antequera, ruta Ronda-Sierra de las Nieves-Marbella	4.601,52
Cabanillas de Albaida	Deslinde de las vías pecuarias de la ruta circular por el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y para la modificación de trazado de vías pecuarias en los términos municipales de Istán y Ronda	7.332,92
	Conservación y mejora de equipamientos de uso público en la provincia de Málaga 2004-2005	18.823,26
	Conservación y mejora de equipamientos de uso público en la provincia de Málaga 2005-2006	8.150,00

MUNICIPIO	TÍTULO	INVERSIÓN (€)
Cómpeta	Deslinde de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Málaga: ruta Torrox-Frigiliana-Sierra Almirajara, Corredor Verde Málaga-Antequera, ruta Ronda-Sierra de las Nieves-Marbella	4.389,61

7-06/PE-001932, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes por invasión de zona protegida por la Ley de Costas en el litoral malagueño en 2005

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 416, de 11 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

Los expedientes sancionadores, por infracciones graves, que afectan a la zona de servidumbre de protección de costas, tramitados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga en el pasado año 2005, han sido 6, cuyos datos son los que aparecen en el anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

EXPEDIENTE	INFRACCIÓN	FASE TRAMITACIÓN	HECHOS
MA/2005/149/00.FF./COS	Grave, artículo 90.c, Ley de Costas	Resolución 8-3-2006	Parte de las obras en construcción del edificio correspondientes al complejo hotelero Estepona Playa, se encuentran afectando parcialmente a la zona de servidumbre de protección, sin contar con autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente
MA/2005/173/PART./COS	Grave, artículo 90.c, Ley de Costas	Resolución 8-3-2006	Construcción de muro que se encuentra en zona de servidumbre de protección sin autorización previa de la Delegación Provincial de Medio Ambiente
MA/2005/434/00.AA./COS	Grave, artículo 90.c, Ley de Costas	Inicio 21-10-2005	Realización de obras que se encuentran fuera de ordenación, ya que las mismas se encuentran en zona verde de protección del "Arroyo Hondo" y en zona de protección marítimo-terrestre
MA/2005/450/00.AA./COS	Grave, artículo 90.c, Ley de Costas	Propuesta 11-1-2006	Actuaciones urbanísticas que afectan a la zona de servidumbre de protección de dominio público marítimo-terrestre
MA/2005/482/PART./COS	Si bien se llevaron a cabo actuaciones previas durante 2005, se ha iniciado en 2006, con el número de expediente MA/2006/118/AG.MA./COS, el 21-3-2006, por infracción grave, artículo 90.c de la Ley de Costas		Realizada visita de Inspección por la Delegación Provincial se observan obras de desmonte y allanamiento de los terrenos en parcela situada en urb. La Perla, careciendo de trámites legales, situada en zona de servidumbre de protección
MA/2005/ 149/00.FF./COS	Grave, artículo 90.c, Ley de Costas	Propuesta 6-2-2006	Realizada vista de inspección los agentes de esta Delegación Provincial comprueban que en el edificio Bedelmar se realizan obras fuera de la fachada dentro de la zona de servidumbre de protección, sin que para ello tenga autorización

7-06/PE-001994, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la preservación y protección del paraje natural de La Lambra, en el término municipal de Rus (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 416, de 11 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 23 de junio de 2006

En lo que respecta a las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en relación con la situación planteada, cabe señalar que, además de realizar actuaciones dirigidas a la retirada de vertidos que se hicieron en la zona para procurar la preservación y protección de la misma, la actuación de esta Consejería se plasmará en la aplicación de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, que obliga a someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU), así como sus modificaciones, que afecten a la clasificación del suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable.

Por lo antes expuesto, cuando el Ayuntamiento de Rus remita a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén el avance del PGOU de Rus, se dará inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en el que la Consejería de Medio Ambiente se pronunciará, bajo el punto de vista medioambiental, sobre la realización del citado PGOU, y en el caso de ser viable ambientalmente, fijará las condiciones bajo las que pueda llevarse a cabo, al objeto de la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Sevilla, 19 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-002035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en el centro de salud de La Carlota

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Pinto Orellana y D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Efectivamente en la actualidad, la atención pediátrica en la zona básica de salud de La Carlota cuenta con dos pediatras,

que atienden el propio municipio de La Carlota, así como la de los municipios de La Guijarrosa, La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros, lo que supone una población infantil según la base de datos de usuarios a fecha abril de 2006, de 2.248 menores de 14 años.

En la zona básica de La Carlota se presta la cartera de servicios completa del área de pediatría del nivel de Atención Primaria y la asistencia a los niños y niñas de la zona está garantizada.

Desde la Consejería de Salud se analiza permanentemente la evolución de población en cada una de las zonas básicas de salud, a fin de ir adaptando los recursos asistenciales de forma objetiva a las nuevas necesidades que se planteen debido a los incrementos de población, a la distribución y movilidad de la misma, a la expansión urbana, etc., y en base a ello se incrementan las infraestructuras sanitarias y los profesionales. En la zona básica de La Carlota al igual que en el resto de las zonas básicas de salud de Andalucía, se tienen en cuenta todos los parámetros anteriores para evaluar la necesidad de incrementar los servicios sanitarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a poblado chabolista en San Isidro, Níjar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 13 de junio de 2006

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tiene conocimiento de la situación en el poblado de San Isidro, ubicado en una propiedad privada del municipio de Níjar (Almería).

Por ello, cuando por parte de esta Consejería de Gobernación, tomamos la iniciativa para solucionar el problema de los asentamientos en la provincia de Almería, mediante un protocolo de actuación de referencia consensuado con todas las Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno y ayuntamientos con mayor presión inmigratoria en la provincia, entre los que se encuentran los municipios de Almería, Roquetas de Mar, El Ejido, La Mojonera, Vícar, Níjar y Pulpí), en el asentamiento de San Isidro se planificó una actuación prioritaria.

Tras los informes preceptivos del Ayuntamiento de Níjar, la Junta de Andalucía inició una labor de colaboración y coordinación entre la corporación local, la Administración central, las ONG y los sindicatos agrarios para que el traslado y ubicación de los inmigrantes se efectuara con las máximas garantías y con la mediación de los agentes sociales (ONG y sindicatos).

Este asentamiento fue derribado en la mañana del 11 de abril de 2006, por parte del Ayuntamiento de Níjar, Administración competente en la materia.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-002052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a motivos deslinde de vías pecuarias en Higuera de Calatrava (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

El motivo principal por el que se han iniciado los expedientes de deslinde de varios tramos de vías pecuarias en el término municipal de Higuera de Calatrava, es porque éstos han sido seleccionados como parte integrante de la Red Verde del Mediterráneo (Rever Med) en la provincia de Jaén, dentro de un proyecto global cuyo ámbito de actuación es el Mediterráneo Occidental.

Según se recoge en la memoria del pliego de prescripciones técnicas que regirá la consultoría y asistencia técnica para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que coinciden con las rutas Revermed en la provincia de Jaén, el objeto del presente proyecto es deslindar y amojonar en la provincia aquellos tramos de vías pecuarias que pertenecen a la red que está incluida en el esquema director de la Red Verde Europea. Estas rutas están consideradas de máxima prioridad, tal y como se establece en el plan de actuaciones en vías pecuarias para la legislatura 2004-2008, y afectan a vías pecuarias catalogadas en el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía con prioridad 1.

Por otra parte, con la consolidación de esta red de vías pecuarias se dará cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Declaración de Sevilla “En apoyo a la Red Verde Europea”, derivados de la conferencia convocada dentro del proyecto Rever Med desarrollado en el programa Interreg III B para el ámbito de actuación del Mediterráneo Occidental MEDOCC en diciembre de 2003. En concreto en lo referente al apartado 2:

“Se insiste en la necesidad de que desde los gobiernos nacionales, regionales y locales aborden sus actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Red Verde europea de manera que se garantice la coherencia con los esquemas directores ya elaborados o que se elaboren en un futuro según los criterios ya contrastados, y la aplicación de normas convergentes de calidad y de señalización, así como que establezcan líneas de financiación permanentes para la planificación, realización y gestión de la Red Europea REVER y sus componentes nacionales.”

En lo que respecta al desarrollo de este proyecto en la provincia de Jaén, inicialmente se tienen previsto realizar un total de 325,293 Km de deslinde de vías pecuarias y 29,21 Km de amojonamiento, de los que 9,8 Km de deslinde pertenecen al término municipal de Higuera de Calatrava.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella

7-06/PE-002054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas del SAS a corto y largo plazo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

En primer lugar, es importante señalar que la cifra que se cita en la presente iniciativa parlamentaria corresponde a la situación contable a 31 de diciembre de 2004, situación obviamente diferente a la que existe en el momento en el que se formula la pregunta.

El informe provisional, que en su momento fue remitido por la Cámara de Cuentas al Servicio Andaluz de Salud, en su balance de saldos a 31 de diciembre de 2004, no contiene epígrafe alguno denominado “Proveedores a corto plazo”, ni “Proveedores a largo plazo”. Entendemos por tanto que la pregunta que se formula se quiere referir al epígrafe “Acreedores a corto plazo” que es el que, a 31 de diciembre de 2004, presenta un saldo de 1.664 millones de euros.

El mencionado balance de saldos tampoco presenta importe alguno en la partida “Acreedores a largo plazo”, y por tanto la diferenciación entre corto y largo plazo no es otra que la establecida al efecto por la normativa contable actualmente en vigor: deudas contraídas con vencimiento no superior a un año en el caso del corto plazo, y con vencimiento superior a un año en el caso del largo plazo.

Del importe de 1.664 millones de euros recogido en el epígrafe “Acreedores” del balance de saldos a 31 de diciembre de 2004, 1.185 millones de euros constituyen obligaciones contraídas con acreedores, con vencimiento no superior a un año.

Los restantes 479 millones de euros hasta completar la cifra de 1.664 millones de euros recogidos en el epígrafe “Acreedores” del balance de saldos a 31 de diciembre de 2004, corresponden a las obligaciones con vencimiento superior a un año, esto es, con vencimiento a partir del ejercicio 2006, contraídas por el Servicio Andaluz de Salud en virtud del Acuerdo de 7 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno.

Con dicho acuerdo se da cumplimiento a lo establecido por la disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, que autorizó al Consejo de Gobierno para proceder, de una parte, al pago de obligaciones no satisfechas del Servicio Andaluz de Salud anteriores al 31 de diciembre de 1998, y, de otra, a su imputación presupuestaria en un período máximo de 10 años, a partir del ejercicio 2003.

El importe que a 31 de diciembre de 2004 quedaba pendiente en los saldos de acreedores del Servicio Andaluz de Salud correspondiente a la operación de saneamiento descrita, era, por tanto, de 544 millones de euros, de los cuales, 479 millones tenían a dicha fecha vencimiento superior a un año, mientras que los restantes 65 millones vencían en un plazo inferior al año estando, en consecuencia, incluidos en los 1.185 millones de euros mencionados anteriormente.

La cifra de 1.664 millones de euros que figura en el epígrafe “Acreedores” del balance de saldos a 31 de diciembre de 2004, no recoge importe alguno en concepto de deuda por operaciones de crédito, ya que la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 no autorizaba este tipo de operaciones para el Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002059 y 7-06/PE-002062

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestación conjunta

*Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

- 7-06/PE-002059, relativa a escuelas infantiles públicas y privadas.
- 7-06/PE-002062, relativa a plazas en escuelas infantiles.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, publicado con fecha 4 de mayo de 2002, establece medidas para facilitar a las familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo una plaza en centro de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años.

En este sentido, se elaboró durante el año 2004 un mapa de recursos. Durante los años 2005 y 2006 se ha actualizado el citado mapa de recursos, y se han incluido en el mismo nuevos centros en los que se han ofertado o se van a ofertar plazas para los cursos 2005-2006 y 2006/2007 respectivamente, de este modo, todos los municipios de más de 5.000 habitantes, excepto 26 de ellos, disponen de al menos un centro de atención socioeducativa.

En este sentido, se firmaron en el año 2005 nuevos convenios de colaboración con entidades de titularidad tanto pública como privada, que hicieron posible que, a fecha 1 de septiembre de 2005, se dispusiera en Andalucía de una red de 867 centros, de los que 154 son dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y 713 conveniados con la misma, y en los que se ofertaron 43.292 plazas y se concedieron plazas a un total de 37.896 niños y niñas, de edades comprendidas entre los cero y los tres años.

Asimismo, en el curso 2005/2006, el 98,3% de los niños y niñas matriculados vienen disfrutando de plaza bonificada y en un 42,6% de los casos, la reducción es del 100 por 100 del coste de la plaza, de este modo, 16.149 niños y niñas son beneficiarios de plaza gratuita.

Durante el presente curso 2005/2006, el número de plazas ofertadas se ha ido incrementando, a fin de dar respuesta a circunstancias sobrevenidas a las familias, de este modo, este número, a fecha 1 de febrero de 2006, era ya de 44.119 plazas, habiéndose incrementado, igualmente, el número de convenios de colaboración suscritos con entidades tanto públicas como privadas, por lo que a la citada fecha, el número de centros en los que se ofertaban estas plazas era de 873, y en ellos se habían concedido plazas a un total de 40.670 niños y niñas menores de tres años, con la siguiente distribución por provincia:

Este número de 44.119 se irá incrementando a lo largo del curso 2005/2006 hasta llegar a las 5.000 nuevas plazas comprometidas para este ejercicio, cuyo número asciende a un total a 45.000 plazas ofertadas.

En cuanto a la relación de municipios que cuentan con centros de atención socioeducativa, y consecuentemente lo que no disponen de ellos, en la página web de esta Consejería www.cibs.junta-andalucia.es se contiene el mapa de recursos de centros de atención socio-educativa, propios y/o conveniados por la Junta de Andalucía para el curso 2006/2007 actualizado.

Este fichero permite obtener información relativa a los centros de Atención Socio-Educativa de Andalucía, que a efectos de titularidad, están comprendidos en los siguientes tipos:

Titularidad tipo "1"

Aquellos centros cuya titularidad pertenece a la Junta de Andalucía con la variante de gestión propia o directa.

Titularidad tipo "2"

Aquellos centros cuya titularidad la ostentan otras Administraciones Públicas, de carácter local ó provincial, con financiación de la Junta de Andalucía mediante convenios financiados con recursos propios.

Titularidad tipo "3"

Aquellos centros de titularidad privada, promovidos y gestionados por entidades con o sin ánimo de lucro, con financiación de la Junta de Andalucía mediante convenios.

Esta información está organizada en provincias a modo de capítulos y en comarcas a modo de subcapítulos.

En cuanto a la otra cuestión, es decir, la de cuántos niños y niñas andaluces, a fecha 1 de abril de 2006, tenían menos de tres años, la información de la que disponemos se corresponde con unos datos publicados por el Observatorio de la Infancia de Andalucía, obtenidos a partir de las cifras de habitantes del Padrón Municipal, el cual está basado en datos del Instituto Nacional de Estadística, según los cuales, en el año 2005, la cifra de menores de tres años ascendía a 239.382. niños/as.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón

un 35% del total. Los ciudadanos una vez que están incluidos en algún Servicio de Cirugía Cardiovascular de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, realizan su petición de inclusión en la lista del servicio que desean.

Una vez que se realiza este acto, informáticamente se coloca la inclusión en el hospital elegido, el cual lo recibe y comienza solicitando una copia de la historia del ciudadano o ciudadana solicitante al hospital donde se realiza la inclusión y se le cita a consulta externa en el hospital solicitado, donde se reevalúa el caso y se aprecia la gravedad, siendo este aspecto fundamental para ir colocando los casos conjuntamente con los de la población de referencia del hospital solicitado para efectuar la programación de forma más adecuada.

En la actualidad el Servicio de Cirugía Cardiovascular del hospital Reina Sofía, de Córdoba, cuenta con los siguientes profesionales:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Médico adjunto
- 6 Facultativos especialistas de área
- 1 Médico general de hospital
- 1 MIR 5
- 1 MIR 4
- 1 MIR 2
- 1 MIR 1

Habitualmente con estos recursos se suelen realizar una media de 15 sesiones de quirófano y se realizan entre 28 y 35 intervenciones en los mismos cada semana.

Las consultas externas mantienen 41 días de demora media y la lista de espera del Servicio es de unos 160-180 enfermos con una demora media de intervención de 91 días.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado

7-06/PE-002063, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio Cirugía Cardiovascular del hospital Reina Sofía, de Córdoba

Formulada por el Excmo. Sr. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Las demandas de libre elección para el Servicio de Cirugía Cardiovascular en este hospital, se mantienen entre un 25% a

7-06/PE-002069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fichas técnicas Andalucía en sus parques naturales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

En virtud de la Orden por la que se encarga a la empresa pública EGMASA la gestión de la red de equipamientos del uso pú-

blico y servicios asociados de los espacios naturales de Andalucía (BOJA núm. 135, de 26/11/21998), y demás órdenes por las que se modifica el anexo II de la citada Orden (la Orden de 15/03/2006, BOJA núm.71, de 17/04/2006, es la última publicada hasta la fecha), la Consejería de Medio Ambiente planifica y desarrolla un programa de dinamización cuyo objetivo es acercar a los ciudadanos a los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Dentro de dicho programa se incluye la campaña “Andalucía en sus parques naturales”, que es una campaña anual de visitas a estos espacios, dirigida al público en general, tanto a visitantes individuales como a grupos, que consiste en la realización de un itinerario interpretativo basado en los valores naturales y culturales más significativos de cada espacio natural protegido en la estación del año de que se trate, guiado por monitores. Las actividades se actualizan mensualmente y su contenido depende de la época del año y del espacio natural donde se desarrolle.

Aunque la programación se realiza anualmente, las fechas de las actividades (que normalmente se ofertan a visitantes individuales y grupos para todos los fines de semana de un mes, y entresemana exclusivamente para grupos) se cierran el mes anterior, ya que su celebración a veces está condicionada por factores ambientales.

Para el parque natural de Hornachuelos, durante el mes de abril de 2006, se ha organizado concretamente la actividad denominada “Primavera en Hornachuelos”, a cuya ficha técnica puede accederse a través de internet desde la siguiente URL:

http://www.egmasa.es/VisualizarDoc.aspx?id=fichatecnica_hornachuelos&menuitem=7

Por otra parte, para el próximo otoño se tiene previsto realizar una actividad relacionada con la berrea del ciervo, si los factores ambientales lo permiten.

Por lo que respecta al parque natural Sierras de Cardena y Montoro, se ha de señalar que durante el mes de abril de 2006 se ha llevado a cabo la actividad denominada “La Dehesa en Primavera”, organizada y realizada por EGMASA, previa solicitud de una Asociación de Padres de Alumnos, para un grupo numeroso de personas; si bien es cierto que la misma no se ha publicitado en la página web de EGMASA, dado que se ha efectuado específicamente. También para este parque, y para el mes de mayo, se prevé llevar a cabo la actividad “El corazón en el bosque”, que trata de un recorrido por la Vegueta del Fresno a través del cual descubrir algunos de los principales atractivos de este espacio natural.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-002072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fichas técnicas senderos Parques Naturales Sierras Subbéticas y Sierra de Hornachuelos (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

En virtud de la Orden por la que se encarga a la empresa pública EGMASA la gestión de la red de equipamientos del uso público y servicios asociados de los espacios naturales de Andalucía (BOJA núm. 135, de 26/11/21998), y demás órdenes por las que se modifica el Anexo II de la citada Orden (la Orden de 15/03/2006, BOJA núm.71, de 17/04/2006, es la última publicada hasta la fecha), la Consejería de Medio Ambiente, planifica y desarrolla un programa de dinamización cuyo objetivo es acercar a los ciudadanos a los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Dentro de dicho programa se incluye la campaña “Conociendo la Naturaleza”, que consiste esencialmente en la realización de senderos autoguiados, para lo que la Consejería de Medio Ambiente, a través de EGMASA, edita y distribuye gratuitamente mapas guía de diferentes senderos señalizados a las personas interesadas, para permitir el descubrimiento por sí mismas de los principales valores naturales y culturales de los espacios naturales protegidos correspondientes.

A lo largo del año se están editando mapas-guía diferentes que podrán ser solicitados de manera gratuita en centros de visitantes, puntos de información, oficinas de turismo, etc. La edición se realiza de forma progresiva cubriendo en primer lugar los senderos más frecuentados, hasta completar la totalidad de los existentes. Para el invierno 2005/2006 en lo que a parques naturales de la provincia de Córdoba se refiere, se editó y distribuyó el mapa guía del sendero Aldea del Cerezo-Venta del Charco del parque natural Sierra de Cardena y Montoro, que se puede descargar en Internet a través de la siguiente URL:

http://www.egmasa.es/user/senderos/aldea_del_cerezo-venta_el_charco.pdf

En la próxima tirada está previsto incluir los mapas guía de los senderos El Botánico (P.N. Sierra de Hornachuelos) y La Nava (P.N. Sierras Subbéticas).

Por otra parte, en años anteriores también se editaron y distribuyeron los mapas guía de los senderos Cañón del Río Bailón y Dehesa de Vargas-Mirador de Cabrera, ambos en el P.N. Sie-

rras Subbéticas, y los senderos Guadalora y Las Herrerías, ambos en el P.N. Sierra de Hornachuelos.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-002082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención a inmigrantes en el hospital de Santa Ana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Los datos relativos a la asistencia sanitaria a población inmigrante no regularizada, correspondientes al año 2005, en el hospital Santa Ana, de Motril, son los siguientes:

Urgencias atendidas:	1.324
Consultas externas:	1.729
Ingresos hospitalarios:	247
Partos:	99
Días de estancia hospitalaria:	442

Sevilla, 15 de mayo de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desapariciones en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de junio de 2006

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94,

de 14 de mayo), no se encuentra entre las competencias de esta Consejería las investigaciones sobre personas desaparecidas.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón

7-06/PE-002229, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento del plan estratégico de la uva en el marco de Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 429, de 3 de mayo de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al cumplimiento del Plan Estratégico de la uva en el Marco de Jerez, le comunico que dicho plan, firmado en septiembre de 2002 por la Consejería de Agricultura y Pesca y los representantes del sector, estableció medidas correspondientes a acuerdos sectoriales de las organizaciones del Marco de Jerez, entre las que se encuentran los precios de referencias de la uva y mosto. A través de dicho plan se crea una Comisión con un régimen de funcionamiento propio y cuyo principal cometido es realizar una labor de seguimiento tanto del cumplimiento de medidas como de valoración de objetivos alcanzados. Es precisamente en esta Comisión donde los representantes del sector, en septiembre de 2004, ponen de manifiesto la necesidad de revisión del Plan estratégico. A partir de ese momento, las organizaciones agrarias inician un nuevo proceso de negociación que se culmina con un nuevo acuerdo, no sólo de precios, para la campaña 2005-2006.

Este nuevo acuerdo, consensuado por todos los agentes, no incumple el plan estratégico sino que supone una modificación al mismo para su último año de vigencia. No obstante, entendemos que al ser redactado y aprobado por los representantes de los viticultores del Marco de Jerez, debe recoger medidas de apoyo a los mismos, lo que no supondrá, por tanto, pérdidas de puestos de trabajo.

Sevilla, 5 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002320, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ruta del Califato en Carcabuey (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Pinto Orellana y D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 9 de mayo de 2006
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 27 de junio de 2006

El municipio cordobés de Carcabuey está incluido en las publicaciones turísticas de la Ruta del Califato que han sido publicadas desde que este municipio solicitara su inclusión.

En la actualidad estamos ultimando los trabajos de actualización de la guía de dicha ruta, para su publicación. Aunque esta guía ya existe, se han tenido que introducir los cambios para incluir Carcabuey: Mapa de Ruta, información de dicho municipio, datos de la guía práctica relativos al mismo, fotografías, etc.

En cuanto a la señalización, se está terminando la fabricación de la placa de señalización del punto de información. Se prevé su instalación en el próximo mes de junio.

El resto de las señales se irán fabricando paulatinamente y se procederá a su instalación.

(Véase páginas 27.377 a 27.378)

Sevilla, 7 de junio de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-002321 a 7-06/PE-002349, ambas incluidas

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 433, de 9 de mayo de 2006
Contestación conjunta
Contestadas por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

- De 7-06/PE-002321 a 7-06/PE-002349, ambas incluidas.

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, adjunto le remito la información solicitada.

(Véase página 27.379)

Sevilla, 5 de junio de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-002384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento del Plan Estratégico de la Uva en el marco de Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 9 de mayo de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al cumplimiento del Plan Estratégico de la uva en el Marcó de Jerez, le comunico que dicho Plan, firmado en septiembre de 2002 por la Consejería de Agricultura y Pesca y los representantes del sector, estableció medidas correspondientes a acuerdos sectoriales de las organizaciones del Marco de Jerez, entre las que se encuentran los precios de referencias de la uva y mosto. A través de dicho Plan se crea una Comisión con un régimen de funcionamiento propio y cuyo principal cometido es realizar una labor de seguimiento tanto del cumplimiento de medidas como de valoración de objetivos alcanzados. Es precisamente en esta Comisión donde los representantes del sector, en septiembre de 2004, ponen de manifiesto la necesidad de revisión del Plan estratégico. A partir de ese momento, las organizaciones agrarias inician un nuevo proceso de negociación que se culmina con un nuevo acuerdo, no sólo de precios, para la campaña 2005-2006.

Este nuevo acuerdo, consensuado por todos los agentes, no incumple el Plan estratégico sino que supone una modificación al mismo para su último año de vigencia. No obstante, entendemos que al ser redactado y aprobado por los representantes de los viticultores del Marco de Jerez, debe recoger medidas de apoyo a los mismos, lo que no supondrá, por tanto, pérdidas de puestos de trabajo.

Sevilla, 5 de junio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002385, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención primaria en Moriles (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 9 de mayo de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Según consta en la base de datos de usuarios del sistema sanitario público de Andalucía, las personas residentes en Moriles con tarjeta sanitaria, aunque sea temporal, son 3.790 usuarios.

En la localidad de Moriles existen dos médicos de familia para las personas mayores de catorce años. En este grupo hay en Moriles 2.982 personas, y por tanto la ratio usuarios/médico de familia es de 1.491 personas.

En cuanto a la población menor de catorce años en Moriles existen 808 niños y niñas, atendidos por un pediatra.

Por tanto las ratios tanto de usuarios/médico de familia, como de menores de 14 años/ pediatra, están dentro de los valores que se recogen en el Pacto Andaluz por el desarrollo de la atención primaria de salud, firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria y la Asociación de Pediatras de Atención Primaria de Andalucía.

En Moriles hay 606 personas mayores de 65 años y de ellas son mayores de 74 años un total de 303 personas. La enfermería de enlace viene realizando un importante trabajo asistencial con estas personas y especialmente con las que tienen algún grado de discapacidad o con necesidad de cuidados tras el alta hospitalaria, así como en la atención a las cuidadoras de los pacientes.

Atienden a 45 personas en atención domiciliaria, derivadas por su médico de cabecera o el hospital de referencia y han valorado a 33 pacientes para detectar los problemas sociales, de coordinación, necesidad de cuidados y tratamientos de pacientes con discapacidad. Han gestionado 8 camas articuladas, 5 sillones de ruedas, 6 sillas de ruedas, 2 grúas eléctricas y otro material de apoyo.

Se ha realizado también un taller dirigido a cuidadoras de personas con discapacidad, donde se trataron temas relacionados con la nutrición, higiene, cuidados generales, relajación, etc. Asistieron un total de 15 cuidadoras.

En cuanto al personal administrativo, su contratación es compartida al 50% entre el Ayuntamiento y el Distrito Córdoba Sur.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de los sistemas de conducción y distribución del agua potable en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 438, de 16 de mayo de 2006

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

El abastecimiento, conducción y distribución de agua potable se divide en alta y baja. Se entiende por abastecimiento en alta el que se realiza desde la captación del agua (sondeo, manantial, presa, etc.) hasta el depósito que abastece al núcleo de población. Se entiende por abastecimiento en baja el que tiene su inicio en el mencionado depósito hasta el suministro en el interior del núcleo.

El abastecimiento en baja es competencia de los ayuntamientos. Respecto al abastecimiento en alta, puedo decirle que la Administración Autonómica ha realizado numerosas obras para la sustitución de las conducciones para minimizar, en la medida de lo posible, las pérdidas en las mismas.

Cada órgano ejerce su competencia de forma independiente, existiendo colaboración en casos puntuales. Además, cuando se realizan los informes preceptivos a los Planes generales de ordenación urbanística, la Administración ambiental les informa que deben realizar obras para la reducción de las pérdidas en las redes de abastecimiento en baja, así como la creación de un sistema de información para detección de fugas en las redes de suministro.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-002656, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una guardería en Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 439, de 17 de mayo de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta ha solicitado, a través de la orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan las subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, una subvención para la construcción de un centro socioeducativo por valor de 100.970 euros en el citado municipio.

En la actualidad están en fase de estudio y valoración todas las solicitudes correspondientes a la citada convocatoria anual de subvenciones.

Dicha solicitud será tenida en cuenta en virtud a la disponibilidad presupuestaria existente y a la valoración del proyecto entregado que en concurrencia competitiva, debe ser valorado con los proyectos presentados por los distintos ayuntamientos de la provincia que hayan accedido a la citada Orden de subvenciones.

Sevilla, 5 de junio de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-002770, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática del espárrago verde en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 449, de 1 de junio de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 27 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la problemática del espárrago verde en Granada, le informo que la conjunción de una meteorología no conveniente, heladas y sequía, la desestabilización de la oferta y la demanda provocada por la puesta en el mercado de producciones procedentes del exterior, Marruecos y Perú fundamentalmente, el incremento de los costes en el sector, unido a una organización productiva y comercial no suficientemente adecuada, son los puntos en los que se centra la problemática que está viviendo el sector de este cultivo, y que están provocando una falta de correlación entre costes y precios de venta.

Para abordar esta problemática, la Consejería de Agricultura va a elaborar, conjuntamente con el sector, campañas de promoción, a nivel nacional e internacional de este producto hortícola, basadas en la calidad diferenciada que se ofrece con la protección de una denominación de calidad "Espárragos de Huétor Tajar", así como, para la participación de las empresas productoras y comercializadoras en ferias y certámenes.

Además se aprobarán proyectos de mejora de la gestión de personal con objeto de aprovechar todos los recursos humanos disponibles en la zona y propiciar una formación adecuada de los mismos, con un asesoramiento técnico, sobre todo en lo referente a buenas prácticas agrícolas y manejo integrado de plagas.

Asimismo, se propiciará la elaboración de un estudio, conjuntamente con las organizaciones representativas del sector, para el análisis de la viabilidad y futuro del mismo, fomentando así, el desarrollo integral de la industria esparraguera granadina

y la integración de las empresas al objeto de consolidar suposiciones en el mercado.

Sevilla, 22 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parque agroalimentario en Aguilar de la Frontera

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 449, de 1 de junio de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 21 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al parque agroalimentario en Aguilar de la Frontera, le comunico que dicho proyecto se encuentra en fase inicial, habiéndose realizado contactos con el Ayuntamiento de la localidad para la constitución de la sociedad gestora.

Se tiene prevista la realización de los trámites oportunos para la creación de la sociedad gestora durante el año en curso. Una vez constituida, deberá procederse a la realización del proyecto de urbanización, y tras su aprobación, a la contratación de las obras. El plazo en ejecución de estas fases dependerá de los distintos entes implicados.

Sevilla, 12 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de un nuevo centro de Infantil y Primaria en el barrio de Las Fuentezuelas, de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 449, de 1 de junio de 2006
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 19 de junio de 2006

En el marco del Plan Mejor Escuela, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2005, y publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 2 de diciembre, el Programa 1 contempla la construcción de un nuevo colegio con dos líneas de Infantil y dos de Primaria, C2, en Jaén (Las Fuentezuelas).

Sevilla, 26 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-002875, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paro biológico de la pesca de arrastre en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 450, de 2 de junio de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al paro biológico de la pesca de arrastre en Granada, le comunico que la demanda generalizada que los pescadores de arrastre de litoral mediterráneo transmitieron a la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre la idoneidad de que los dos meses de veda fueran consecutivos en lugar de los meses de mayo y octubre, ya fue atendida en la formulación del nuevo plan de gestión de los recursos pesqueros del Mediterráneo, resultando que para este mismo año 2006, la flota de arrastre del Mediterráneo realizó el paro biológico durante los meses de marzo y abril en las provincias de Granada y Almería, y en los meses de mayo y el presente mes de junio en las provincias de Málaga y litoral mediterráneo de la provincia de Cádiz.

Sevilla, 7 de junio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002937, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento del servicio de consumo en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

Destacar que la ciudad de Almería carece de Oficina Municipal de Información al Consumidor desde las últimas elecciones municipales. La supresión, por parte del Ayuntamiento almeriense, de este importante servicio de la Administración, en este caso local, que asumía los servicios de tramitación, asesoramiento e información a los consumidores y usuarios de Almería, ha repercutido negativamente en la atención al ciudadano en esta materia y también en el funcionamiento del Servicio Provincial de Consumo.

Por ello, actualmente, el tiempo medio que transcurre desde que un consumidor formula una reclamación en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería hasta que se tramita esa reclamación a la empresa denunciada, es de uno a dos meses, dependiendo del tipo de reclamación. (Telecomunicaciones, Vivienda, Seguros, Banca, Viajes combinados, Transporte aéreo, etc.)

El número de reclamaciones presentadas en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el año 2004, fue de 2.044 de las que se han resuelto 2.031. Las no resueltas son expedientes relativos a viviendas para las que se solicitó una peritación.

En el año 2005, las reclamaciones presentadas en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, fueron de 2.665, de las que se han resuelto 2.010.

Sevilla, 5 de junio de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-002938, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación plazos tramitación de la PAC y pago único

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la ampliación de plazos para la tramitación de las ayudas de la PAC y Pago Único, le comunico que el pasado 15 de mayo fue la fecha límite, establecida por el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1782/2003, del

Consejo de 29 de septiembre de 2003, como plazo de presentación de las solicitudes de ayuda acogidas al régimen de pago único.

No obstante, para paliar la situación ocasionada principalmente por el elevado número de agricultores de Andalucía que por primera vez se incorporan a un régimen de ayudas acogido al sistema integrado de gestión (oleicultores), esta Consejería adoptó los mecanismos necesarios, tanto a nivel informático como a nivel procedimental, que permiten asistir adecuadamente a cada uno de los agricultores a través de los servicios periféricos de esta Consejería, y de las oficinas dispuestas por las entidades firmantes del convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura elaborado a tal efecto, las cuales han mostrado en todo momento una inmejorable disposición a la hora de solventar los problemas que han ido surgiendo.

Asimismo, se solicitó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que solicite a los servicios de la Comisión la exoneración de la aplicación de las penalizaciones fijadas en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, derivadas de la presentación de solicitudes de ayuda en los 25 días naturales siguientes al fin de plazo.

Sevilla, 9 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002942, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campañas de promoción productos hortícolas almerienses

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 27 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a campañas de promoción de productos hortícolas almerienses, le comunico que, dentro de las actuaciones que lleva a cabo la Consejería de Agricultura y Pesca para la promoción de dichos productos, destacan las siguientes:

- Dentro del Plan del Sector Hortícola de Almería se ha propuesto elaborar un diagnóstico de la imagen de los productos almerienses en Alemania, con el objetivo de mejorar la promoción y comercialización de los alimentos en el mercado europeo. Este estudio, que contará con el apoyo financiero de la Junta de Andalucía, pretende conocer la imagen de los productos andaluces en el mercado, además de fortalecer esta imagen dando a conocer las buenas prácticas agrícolas y la

excelente calidad de las frutas y verduras almerienses. El escenario ideal para la realización de las campañas de promoción, sería a través de una futura interprofesional del sector hortofrutícola andaluz, que obtendría financiación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Además, la Consejería participa en ferias nacionales e internacionales de carácter alimentario, las cuales son un buen escenario para la promoción de estos productos, en los que están presentes, entre otras, empresas del sector hortofrutícola de Almería. Así, destacan las siguientes ferias:
 - Fruitlogística, del 2 al 4 de febrero de 2006, en Berlín (se ha convertido en la primera feria internacional del sector).
 - Feria Alimentaria, celebrada del 6 al 10 de marzo en Barcelona.
 - Salón Internacional del Club de Gourmets, celebrada del 8 al 11 de mayo en Madrid.
 - SIAL, del 22 al 26 de octubre en París (este salón multiespecialista incluye entre sus temáticas una relacionada con el sector de las frutas hortalizas).
 - XXII Expo Agro-Almería, a celebrar del 22 al 25 de noviembre en Roquetas de Mar (Almería).
- Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca ha participado recientemente en FRESH 2006, celebrado en Sevilla del 7 al 9 de junio. Los temas que se trataron en este Congreso abarcaron desde la producción hortofrutícola hasta envase, logística, transporte, comercialización, importación, exportación y supermercados.
- Respecto a las campañas de promoción, la Consejería colabora, a nivel internacional, con COEXPHAL y EXTENDA en el desarrollo de campañas de promoción genérica en Reino Unido y Alemania. A nivel nacional y autonómico se promociona a través de la marca Calidad Certificada los productos agroalimentarios, destacando anuncios televisivos, exteriores y prensa específica de tomates.
- Además se están desarrollando diferentes campañas de promoción en grandes superficies, en las cuales, empresas con la marca Calidad Certificada tienen facilidades de acceso y una promoción adicional.
- Por último mencionar otra serie de actuaciones, como la publicación de reportajes en revistas especializadas (Vivir con Sabor, Origen, Agronegocios), reportajes de EFEAGRO, cuestionario Eurofruit, convenio con la Asociación 5 al día, Jornadas de Puertas Abiertas en IAMED dedicada a frutas y hortalizas y unas jornadas técnicas sobre la IV y V Gama.

Sevilla, 22 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002962, respuesta a la Pregunta escrita relativa a uso de animales en circos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 13 de junio de 2006

La instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas, como son las clasificadas como “circos”, son autorizadas previamente por los municipios donde se ubiquen los mismos, conforme determina el artículo 6.2 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, por lo que de acuerdo con la citada norma legal, la potestad de inspección y control de la actividad es competencia exclusiva de la Administración municipal.

Realizadas las funciones de inspección y control por los municipios, todas las actuaciones o denuncias referentes a los daños o sufrimientos innecesarios ocasionados a los animales en los espectáculos circenses, en virtud del artículo 44.2.a) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales, son trasladados y puesto en conocimiento de los órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, al tener la consideración de animales de renta y no de compañía.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

parte, que según la Resolución de 8 de julio de 1970 (BOE 191, de 11 de agosto) del Ministerio de Agricultura y Pesca, se regula el Libro Genealógico y la comprobación de los rendimientos de la raza del Gallo Combatiente Español. En la valoración para su inscripción han de tenerse en cuenta aspectos morfológicos y de rendimientos, siendo valorada para estos últimos la aptitud combativa, controlada por jueces oficiales de los reñideros de calificación.

Por otra parte, la Resolución de 3 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos, de la Consejería de Gobernación, por la que se interpreta y aclara el artículo 4.2.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, en lo que se refiere a las peleas de gallos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las autorizaciones preceptivas para los criaderos o locales habilitados al efecto para la celebración de estas actividades serán otorgadas por los respectivos Ayuntamientos con carácter permanente u ocasional, previa solicitud de la peña o asociación organizadora o titular de las instalaciones. Además, en esta misma Resolución, en su punto 10º aclara que cualquier incumplimiento de lo previsto en la Ley 11/2003, de protección de animales, en relación con las peleas de gallos, y en concreto de su organización, celebración o asistencia, vulnerando las limitaciones y requisitos previstos en la legislación vigente, serán tipificados y sancionados conforme al artículo 35 y siguiente de la referida Ley, y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, así como los respectivos ayuntamientos y Delegaciones de Gobernación arbitrarán los medios de control, vigilancia y sancionadores.

Sevilla, 9 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-002963, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ley de protección de los animales y peleas de gallos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Julio Vázquez Fernández y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa a la Ley de protección de los animales y peleas de gallos, le comunico, por una

7-06/PE-002988, respuesta a la Pregunta escrita relativa a síndrome de despoblamiento de colmenas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 19 de junio de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al síndrome de despoblamiento de colmenas, le comunico que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Orden APA/565/2006, de 16 de febrero, convocó para 2006 las subvenciones para proyectos de investigación aplicada, dentro del Pro-

grama Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura, reguladas en la Orden PRE/4097/2005, de 26 de diciembre.

A dicha convocatoria han presentados proyectos de investigación diferentes centros e instituciones de toda España y también de Andalucía. Es nuestra Comunidad Autónoma la que más proyectos de investigación presenta, acorde también con su importancia en la apicultura, de la que ocupa el primer puesto en España en cuanto a número de colmenas.

Los proyectos de investigación aplicada a la apicultura, presentados por investigadores radicados en Andalucía al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son tres:

1. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Miel de Granada, sobre un estudio de la prevalencia y estacionalidad de 6 virus de *Apis mellifera iberiensis* y *Varroa destructor*. Evaluación de factores asociados a su presencia.
2. La Universidad de Córdoba, en colaboración con la Universidad de Murcia, sobre control biológico de *Varroa destructor* para reducir los riesgos de residuos inherente a los tratamientos contra este ácaro: Selección de poblaciones de *Apis mellifera iberiensis* tolerantes al parásito y caracterización genética de dicho proceso.
3. La Universidad de Córdoba, sobre el Síndrome de Desplazamiento de colmenas (SDC) en España. Evaluación de factores epidemiológicos, ambientales y nutricionales.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud de lo dispuesto en la Orden PRE/4097/2005, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada, dentro del programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura, procederá a designar vocal para formar parte de la Comisión de Valoración, que asista a la sesión de constitución de dicha Comisión y evalúe los proyectos presentados de toda España en este mes de junio. De esta forma, el papel de la Consejería consistirá en el apoyo para la correcta evaluación del proyecto, sobre el que hace referencia su pregunta, en la Comisión de Valoración, al igual que a los restantes proyectos de investigación ya mencionados anteriormente, procedentes de Andalucía.

Tras la exposición por los expertos designados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de los diferentes proyectos, la Comisión elaborará la propuesta sobre los proyectos: de investigación que se elevará al órgano instructor de las subvenciones previstas en la Orden APA/565/2006, de 16 de febrero.

Una vez resueltas por la Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación las diferentes solicitudes de subvención a los proyectos de investigación, se transferirán los fondos al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que será el responsable del seguimiento y control científico-técnico, así como el financiero-contable, de cada proyecto subvencionado.

Además, he de informarle que, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca se está tramitando una disposición con carác-

ter de orden, para subvencionar a las asociaciones de ganaderos que promuevan centros para la mejora de las técnicas de producción y sanidad de las explotaciones ganaderas, denominados centros de referencia, entre los que se encuentra el sector apícola.

Sevilla, 9 de junio de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-003044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, en sentido estricto, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración pública).

Sin embargo, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Servicios Provinciales de Prevención y Apoyo a la Familia, se asumen competencias para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos que se desarrollen en el ámbito de la prevención de menores realizando actuaciones globales de prevención que pueden tener como beneficiarios a las familias en situación de riesgo o desventaja social, por tanto a los menores que conviven en esos ambientes familiares, previniendo tanto situaciones de desprotección o maltrato, como la aparición de conductas antisociales o delictivas en los jóvenes.

En el ejercicio 2005, en la provincia de Almería, los programas que se han realizado, con la consecuente inversión económica y técnica, han sido los siguientes:

1ª Equipos de Tratamiento Familiar (E.T.F.)

En Almería y provincia hay un total de 9 equipos (2 en Almería, 1 Roquetas de Mar, 1 El Ejido, 1 Adra, 1 Níjar y 3 Diputación Provincial).

2º Ayudas Económicas Familiares (A.E.F.)

Se realiza a través de los SS.CC. y/o E.T.F.

Se han destinado a A.E.F. (2005) con un presupuesto aportado por la Junta de Andalucía de 116.387,24 €, mediante con-

venio con los ayuntamientos de: Almería, Adra, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar y Diputación Provincial.

3º Centros de Día

Son aquellos que fuera del horario escolar, desarrollan una función preventiva a través de actividades de ocio y cultura, con el fin de compensar las deficiencias socioeducativas de los menores, potenciando su desarrollo personal y la integración social de estos y sus familias.

En la provincia de Almería, en la convocatoria de ayudas públicas, se han subvencionado los de: La Mojonera, El Ejido, Adra, Roquetas, Berja, Ohanes, Tíjola, Pulpí, Albox, Santa María del Águila, Almería-Puche. Las cuantías aportadas por la Junta de Andalucía ascienden a 116.771,00 €.

4º Otros programas privados subvencionados en la convocatoria 2005 con los mismos fines

Escuela de padres-madres en nuestros 14 centros de atención socioeducativa.

5º Otros Programas

- Programa de intervención social y terapéutica con familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
- Programa de mediación familiar e intergeneracional.
- Programa punto de encuentro.
- Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento de menores que han sido objeto de abuso sexual.

Sevilla, 1 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil. (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sin embargo, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y sus Servicios Provinciales de Prevención y Apoyo a la Familia, se asumen competencias para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos que se desarrollen en el ámbito de la prevención de menores realizando actuaciones globales de prevención que pueden tener como beneficiarios a las familias en situación de riesgo o desventaja social; por tanto a los menores que conviven en estos ambientes familiares, previniendo tanto situaciones de desprotección o maltrato, como la aparición de conductas antisociales o delictivas de los jóvenes.

En la provincia de Cádiz se han llevado a cabo durante el año 2005 los siguientes programas:

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Actualmente en la provincia hay 13 municipios de más de 20 mil habitantes que tienen concedida subvención para la puesta en marcha de este programa, además de la concedida a la Diputación Provincial para los Ayuntamientos de menos de 20 mil habitantes. En total son 15 equipos.

LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Estas ayudas se rigen por la Orden de 13 de abril de 1998, como prestación complementaria de los Servicios Sociales Comunitarios.

Existen 14 convenios suscritos con los 13 ayuntamientos de más de 20 mil habitantes y con la Diputación Provincial, que se prorrogan anualmente. Importe: 301.091,49 €.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL

Consistente en un proceso de resolución de conflictos en el que los miembros de una familia en proceso de separación o en situación de conflicto intergeneracional acuerdan voluntariamente que un profesional especializado, imparcial y neutral (mediador/a) les ayude a alcanzar un acuerdo mutuamente aceptado, que contemple las necesidades de todas las personas implicadas, especialmente la de los hijos/as.

Actualmente implantado a escala provincial en Cádiz capital.

CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES

Esta Convocatoria supone la concesión de subvenciones a entidades públicas (ayuntamientos y mancomunidades) y privadas (asociaciones...) para el desarrollo en los diferentes municipios de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración socio-familiar de los menores de 18 años y apoyo a las familias en situación de especial dificultad social, todo ello en el marco de la promoción, prevención y defensa de

los derechos de la infancia y la familia, mediante el desarrollo de programas.

Sevilla, 1 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

Por otro lado se hace constar que en la Delegación provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Córdoba, y concretamente el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia se promueven actuaciones con familias y menores en riesgo, previniendo en su caso conductas antisociales o delictivas con menores que a continuación se detallan:

3.1. PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR

Los equipos de tratamiento familiar están formados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, es decir, un amplio grupo de profesionales cuyo principal objetivo es trabajar con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, tomando medidas preventivas para evitar que se produzcan situaciones de desprotección de los menores. Trabajan, en definitiva, para mejorar las condiciones objetivas en que se desenvuelven estos menores.

En la provincia de Córdoba contamos con estos equipos en Córdoba (tres), Priego de Córdoba, Montilla, Cabra, Lucena, Puente Genil, Baena, Diputación Provincial (cuatro). A ellos hay que sumar el que se formalizará en el 2006 con Palma del Río, ya se han superado los 20.000 habitantes.

AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Este programa, gestionado a través de convenios suscritos con los ayuntamientos y con la Diputación Provincial, tiene co-

mo principal objetivo ayudar a las familias de menores en situación de riesgo, evitando su institucionalización. El total de los convenios suscritos en la provincia asciende a 179.445,59 €

OTROS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Mediación Familiar e Intergeneracional

Este programa está destinado a intervenir en situaciones de conflicto familiar, mediando entre las partes y tratando de evitar especialmente las repercusiones que tienen estas situaciones críticas sobre los menores. Trabajan en este programa una mediadora licenciada en Derecho y una mediadora psicóloga.

Convocatoria anual de subvenciones

Esta convocatoria supone la concesión de subvenciones a entidades públicas (ayuntamientos y mancomunidades) y privadas (asociaciones...) para el desarrollo en los diferentes municipios de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración socio-familiar de los menores de 18 años y apoyo a las familias en situación de especial dificultad social, todo ello en el marco de la promoción, prevención y defensa de los derechos de la infancia y la familia, mediante el desarrollo de programas.

En la provincia de Córdoba se han concedido subvenciones a 13 ayuntamientos y dos entidades privadas por un total de 54.500,00 €.

Sevilla, 5 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, en sentido estricto, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

No obstante, la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por medio de los Servicios de Prevención y

Apoyo a la Familia, desarrolla una serie de programas preventivos dirigidos a familias con menores y adolescentes en riesgo social y familias normalizadas que se encuentran en situaciones de dificultad social. En este sentido, los adolescentes que conviven y forman parte de estas familias son objeto de trabajo por parte de dichos programas de tratamiento familiar, cuyo objetivo final es la eliminación de los factores de riesgo que puedan afectar al bienestar de los menores así como la prevención de conductas disruptivas socialmente.

En el ejercicio económico del año 2005, en Huelva y su provincia, los programas que han sido llevados a cabo son:

- Equipos de Tratamiento Familiar (ETF): Programa para familias con menores en riesgo social. A nivel de toda la provincia existen 6 equipos (1 en Huelva capital, 1 en Lepe y 4 en Diputación Provincial.)
- Ayudas Económicas Familiares (AEF): Son ayudas económicas a familias con carencias de recursos suficientes para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo, evitando el internamiento de los menores y facilitando su integración en el entorno familiar y social. En la provincia de Huelva se han destinado un importe de 102.766'79 euros.
- Programas preventivos de la convocatoria de ayudas públicas: Se ha dedicado una cuantía de 165.000 euros.
- Programas cofinanciados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Programa de Intervención Social y Terapéutica con Familias en cuyo seno se produce violencia familiar que tiene como objetivo intervenir de un modo integral e interdisciplinar en el fenómeno de la violencia ejercido por menores y específicamente en los casos de violencia sexual, atendiendo al nivel individual, familiar y social desde un contexto ambulatorio.

Sevilla, 5 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003048, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, en sentido estricto, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sin embargo, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y sus Servicios Provinciales de Prevención y Apoyo a la Familia, se asumen competencias para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos que se desarrollen en el ámbito de la prevención de menores realizando actuaciones globales de prevención que pueden tener como beneficiarios a las familias en situación de riesgo o desventaja social, por tanto a los menores que conviven en esos ambientes familiares, previniendo tanto situaciones de desprotección o maltrato, como la aparición de conductas antisociales o delictivas en los jóvenes.

En el ejercicio 2005, en la provincia de Jaén, los programas que se han realizado, con la consecuente inversión económica y técnica, han sido los siguientes:

1º Equipos de Tratamiento Familiar (ETF)

En Jaén y provincia hay un total de 10 equipos (1 Jaén, 1 Linares, 1 Alcalá la Real, 1 Andújar, 1 Martos, 1 Úbeda y 4 Diputación Provincial).

2º Ayudas Económicas Familiares (AEF)

Se realiza a través de los Servicios Sociales Comunitarios y/o ETF. Se han destinado a AEF (2005) 226.023,94 € de los cuales han sido financiados por la Junta de Andalucía 131.299,87 €.

3º Otros programas subvencionados en la convocatoria 2005 con los mismos fines

- Programa de Intervención Socio-familiar de Menores con Trastornos de Conducta.
- Programa de Impulso y Apoyo a la Vida Familiar.
- Programa “Diviértete y Aprende”, dirigido a promover la participación social de la infancia.
- Programa “Aprendemos a Educar”, destinado a dotar a las familias de estrategias educativas para prevenir situación de violencia.

Estos programas, subvencionados en convocatoria 2005, algunos de continuidad y otros nuevos, se han estado desarrollando durante el 2006.

4º Programas cofinanciados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la convocatoria anual de subvenciones en ámbitos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

- Programa de Intervención Social y Terapéutica con Familias en cuyo seno se produce violencia sexual.
- Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003049, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 22 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

Por otro lado se hace constar que en la Delegación provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Málaga, y concretamente el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia se promueven actuaciones con familias y menores en riesgo, previniendo en su caso conductas antisociales o delictivas con menores que a continuación se detallan:

Equipos de Tratamiento Familiar: con un total de 14 equipos, de los cuales 5 están en Málaga capital y el resto en la provincia y una inversión por parte de la Junta de Andalucía de 1.266.176,00 €.

Ayudas económicas familiares: a través de los servicios sociales comunitarios y los equipos de tratamiento familiar, con una aportación de 288.045,87 €.

Convocatoria de ayudas públicas: diversos programas relacionados con esta problemática.

- Intervención socioeducativa y laboral con jóvenes entre 16 y 18 años.
- Actuaciones preventivas para el menor con riesgo social.
- Intervención con menores de 18 años con dificultades sociales.
- Proyecto socioeducativo con menores y familias en riesgo social.
- Todos ellos con una aportación de 110.000,00 €

Sevilla, 8 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003050, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la delincuencia juvenil en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006*

La delincuencia juvenil, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reforma Juvenil (Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sin embargo, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Servicios Provinciales de Prevención y Apoyo a la Familia se asumen competencias para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos que se desarrollen en el ámbito de la prevención de menores realizando actuaciones globales de prevención que pueden tener como beneficiarios a las familias en situación de riesgo o desventaja social, por tanto a los menores que conviven en estos ambientes familiares, previniendo tanto situaciones de desprotección o maltrato, como la aparición de conductas antisociales o delictivas de los jóvenes.

En la provincia de Sevilla se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

1º- EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)

En Sevilla y provincia hay en total de 26 equipos (1 en Alcalá de Guadaira, 1 en Camas, 1 en Carmona, 1 en Coria del Río, 2 en Dos Hermanas, 5 en la Diputación Provincial, 1 en Écija, 1 en La Rinconada, 1 en Lebrija, 1 en Los Palacios y Villafranca, 1 en Morón de la Frontera, 1 en Mairena del Aljarafe, 1 en San Juan de Aznalfarache, 7 en Sevilla, y 1 en Utrera),

2º- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES (A.E.F)

Se han destinado a A.E.F 713.533'33 €, de los cuales han sido financiados por la Junta de Andalucía 380.066'07 €.

3º- OTROS PROGRAMAS PRIVADOS SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA 2005 CON LOS MISMO FINES

- Programa de Evaluación y diagnóstico a menores víctimas de abusos sexuales.
- Programa de Tratamiento, orientación y asesoramiento jurídico para casos de menores víctimas de abusos sexuales.
- Programa de Punto de Encuentro Familiar.
- Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional.
- Programa de Intervención Psicoterapéutica, Orientación Social y Jurídica con Familias en cuyo seno se produce violencia doméstica y Tratamiento a Agresores de Violencia Sexual y/o Doméstica.
- Programa de Trabajo con menores y jóvenes en riesgo y exclusión social en el Polígono Sur: El programa consiste en la coordinación en el barrio, el seguimiento de menores y

adolescentes, escuela de verano e informatización de expedientes.

- Programa “Graffiti II”: Este programa se desarrolla en el municipio de Carmona, cuenta con distintas fases: actividades de formación (refuerzo escolar), informática, prensa, habilidades sociales,...), actividades de salud e higiene (prevención de drogodependencias, higiene,...), actividades de ocio y tiempo libre (deportes, acampada,...) y orientación formativa y laboral. Trabajan con jóvenes de 12 a 16 años en conflicto social (muchos de ellos/as absentistas o expulsados de los centros educativos), un sector de población muy carente de recursos.
- Programa de Atención a Menores en Alto Riesgo, en áreas vulnerables de Sevilla: La intervención la desarrollan en el centro de día que posee la entidad, con menores de las zonas de Palmete, San José, Padre Pío, Los Pajaritos y Torreblanca, realizando actividades de ocio, alimentación, juegos, etc.
- Escuela de atención a menores tutelados “Bartolomé Garelli”: El programa consiste en la realización de Talleres ocupacionales, tutorías, actividades lúdico-deportivas y campañas formativas e informativas. Dirigido a menores tutelados por la Junta de Andalucía, entre 14 y 18 años.
- Pretaller de inserción social: Las actuaciones a desarrollar son principalmente actividades de ocio y tiempo libre, actividades de recuperación de aprendizajes académicos, formación profesional básica e introducción a la informática.
- Programa de Prevención de Situaciones de Riesgo Social: Intervención con Familias disfuncionales.
- Programa “Trenzas, Peluquería y Estética”: Dirigido a adolescentes de entre 14 y 18 años. Trabajan a nivel de formación (taller de peluquería), el ámbito del menor (habilidades sociales, cultura, etc.) y el ámbito socio-familiar (entrevistas, encuentros, etc.)
- Programa “Pasatiempo” animación del ocio: Dirigido a menores de entre 6 a 15 años. Trabajan a nivel de formación (talleres variados y actuaciones lúdicas), el ámbito socio-familiar (seguimiento de los casos, orientación, etc.); y el ámbito del entorno (coordinación, creación de redes, etc.)
- Programa de Intervención con Mujeres adolescentes de un asentamiento chabolista de la ciudad de Sevilla: El Programa consiste en la intervención directa con adolescentes de entre 12 y 15 años del asentamiento chabolista de “El Vacie”, a través de actuaciones de apoyo escolar, actividades de vida sana, ocio y cultura.
- Programa de Apoyo a la integración de un colectivo de niños escolarizados procedentes de otros países.
- Programa “Juego y Aprendo en Sociedad”: Programa dirigido al ocio y tiempo libre, a través de acampadas, en la que se trabaja indirectamente la formación.

- “Actividades y Campamentos para menores en situación de especial riesgo de exclusión social”: Programa dirigido a jóvenes de la Barriada Martínez Montañés, a través de actividades culturales, talleres y campamentos.
- Programa “Habilidades Sociales para jóvenes y adolescentes”: programa dirigido a jóvenes y adolescentes en dificultad social de la zona de Los Pajaritos, Palmete y Padre Pío, con actuaciones de ocio, habilidades sociales, etc.

Sevilla, 5 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo al coso taurino de Utrera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 13 de junio de 2006

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía tiene convocadas, por Orden de 29 de diciembre de 2005, subvenciones a favor de las entidades locales andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, una de cuyas líneas (la número 4) se refiere a la mejora de infraestructuras en materia taurina, procedimiento de concesión de carácter competitivo que aún no ha sido resuelto.

No obstante a lo anterior, según la referida Orden de convocatoria (art. 26), como ya ocurriera en años anteriores, el concepto subvencionable de estas ayudas públicas es “el mantenimiento y mejora de la infraestructura taurina” y en concreto de las plazas de toros de titularidad municipal, no así la construcción de plazas de toros de nueva planta, como parece ser el caso de la de Utrera. Y dentro del referido concepto subvencionable, la Orden establece como preferenciales aquellas intervenciones de inversión en obra en plazas permanentes de titularidad municipal que se destinen a mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de los citados edificios.

Sevilla, 5 de junio de 2006.

La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-003134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conclusiones del expediente sancionador abierto a la empresa Pirotecnia de Luján (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 29 de junio de 2006

En respuesta a su iniciativa, se indica que con fecha 5 de abril de 2006 se dictó resolución definitiva de archivo del expediente en cuestión.

Sevilla, 26 de junio de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-06/PE-003140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución por el Gobierno del auto judicial núm. 224, de 30 de diciembre de 2005, de la Sección VI de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

En primer lugar, el auto citado condenó al pago de 1.400.000 euros y fue un posterior el que, modificando el anterior, estableció la indemnización en 1.703.600 euros. La indemnización no se fija porque “se retiró la tutela de un menor”, sino por la imposibilidad de ejecución de una resolución judicial que acordaba el reintegro de dos hermanos con su madre.

En cuanto a la cuestión planteada en concreto, la Junta de Andalucía ha procedido a la consignación del total de la cuantía indemnizatoria en la cuenta de consignaciones del Juzgado ejecutante, esto es, Primera Instancia (Familia) Siete de Sevilla, con fecha 2 de mayo de 2006.

La aplicación de cargo ha sido la 0.1.1900.03.00.226.03 31 E, esto es, la aplicación denominada “Jurídicos y Contenciosos” dentro del capítulo 2 —Gastos corrientes en bienes y servicios— del servicio 03 —Centros— del programa 31 E. Atención a la infancia—.

Sevilla, 1 de junio de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003141, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para el cumplimiento del acuerdo parlamentario sobre construcción de Espacio Escénico en Torreperogil (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), esta Consejería no tiene competencias en cuanto a la materia objeto de esta iniciativa, no pudiendo por lo tanto informar al respecto.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos centros de servicios sociales en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 457, de 13 de junio de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 27 de junio de 2006

La Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA número 27, de 10 de febrero de 2004), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) para el año 2004, preveía la concesión de subvenciones a entidades locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, centros sociales polivalentes y centros de acogida para marginados sin hogar.

En el marco de colaboración regulado en la Orden citada se suscribió convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha 29 de diciembre de 2004 para la construcción de un centro de servicios so-

ciales comunitarios en la zona de trabajo social de Vegas Altas que estaría ubicado en la localidad de Albolote.

Por otro lado, la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA número 33 de 16 de febrero de 2005), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005, preveía la concesión de subvenciones a entidades locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, centros sociales polivalentes y centros de acogida para marginados sin hogar.

En virtud de esta Orden se suscribieron los siguientes convenios:

- a) Con fecha 18 de marzo de 2005 el Ayuntamiento de Granada solicita subvención para la construcción de un centro de servicios sociales comunitarios en la zona de trabajo social de Genil, suscribiéndose a tal efecto convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha 30 de noviembre de 2005.
- b) Con fecha 18 de marzo de 2005 la Excm. Diputación Provincial de Granada solicita subvención para la construcción de un centro de servicios sociales comunitarios en la zona de trabajo social de Pinos Puente que estaría ubicado citada localidad, suscribiéndose a tal efecto convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha 30 de noviembre de 2005.

Asimismo, en esta nueva Legislatura se ha finalizado o finalizará la construcción de otros ocho centros de servicios sociales comunitarios más en otras tantas zonas de trabajo social de la provincia de Granada y que se relacionan a continuación:

- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Armilla-Las Gabias ubicado en el municipio de Armilla.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Norte ubicado en el municipio de Huéscar.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Montes Orientales ubicado en el municipio de Iznalloz.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Pedro Martínez-La Calahorra-Río Fardes ubicado en el municipio de Benalúa.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Santa Fe ubicado en el municipio del mismo nombre.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Centro ubicado en la ciudad de Granada.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Beiro ubicado en la ciudad de Granada.
- Centro de servicios sociales comunitarios de la zona de trabajo social Ronda ubicado en la ciudad de Granada.

Tanto la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA número 27 de 10 de febrero de 2004), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales

(actualmente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) para el año 2004 como la Orden de 1 febrero de 2005 (BOJA número 33 de 16 de febrero de 2005), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005, establecían en sus Capítulos XV y XII respectivamente el compromiso de financiación con recursos económicos propios de la Corporación Local de al menos el 40% del total del proyecto y la cuantía máxima de las subvenciones para la construcción de centros de servicios sociales comunitarios, que ascendía a 300.506,05 euros.

A continuación se relaciona las cantidades financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la construcción de cada uno de los Centros de servicios sociales comunitarios reseñados en los apartados anteriores y las anualidades previstas para la ejecución de los mismos.

Centro de servicios sociales comunitarios de Albolote.

Financiación CIBS: 261.443,70 €

Periodo de ejecución plurianual: 2004-2006

Centro de servicios sociales comunitarios de Granada (Genil).

Financiación CIBS: 300.506,05 €

Periodo de ejecución Plurianual: 2005-2008

Centro de servicios sociales comunitarios de Pinos Puente.

Financiación CIBS: 200.444,82 €

Periodo de ejecución plurianual: 2005-2008

Por último se detalla las cuantías concedidas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en proyectos de construcción de centros de servicios sociales comunitarios iniciados en parte en la anterior Legislatura pero concluidos o a punto de concluir en la actual e instrumentados mediante convenios de colaboración suscritos con entidades locales.

- Centros de servicios sociales comunitarios de Armilla y Huéscar.
Financiación Consejería: 418.742,00 €.
- Centros de servicios sociales comunitarios de Iznalloz y Benalúa.
Financiación Consejería: 352.411,84 €.
- Centro de servicios sociales comunitarios de Santa Fe.
Financiación Consejería: 300.500,00 €.
- Centros de servicios sociales comunitarios de Centro, Beiro y Ronda en Granada.
Financiación Consejería: 721.214,53 €.

Sevilla, 19 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003196, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de personal en el centro de día de mayores de la zona sur de El Puerto de Santa María

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 457, de 13 de junio de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 21 de junio de 2006

Actualmente las dos plazas de ordenanza están ocupadas desde el 2 de mayo de 2006.

Por tanto, en el mencionado centro de día estuvieron sin ocupar las dos plazas de ordenanza, durante poco más de un mes, motivado por los distintos procesos de baremación y adjudicación de plaza del concurso de laborales que resuelve la Dirección General de Función Pública.

Sevilla, 12 de junio de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

Anexo a la contestación de la Pregunta escrita 7-06/PE-002320, relativa a ruta del Califato en Carcabuey (Córdoba)

Anexo a la contestación de las Preguntas escritas 7-06/PE-002321 a 7-06/PE-002349

